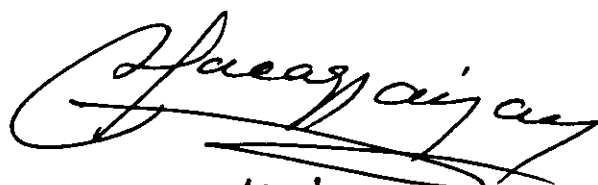


**PROCESO DOCUMENTAL DE
LA CONVENCION POLITICA
DE 28 DE MARZO DE 1971**

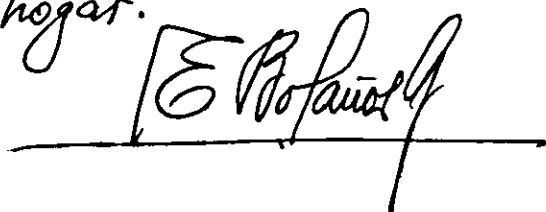
PARTIDO CONSERVADOR DE NICARAGUA

Para Enrique Bolaños =

Un gran esfuerzo por salvar la Paz
en Nicaragua. Evitar una guerra
cruel y sangrienta y un Gobierno
fascista que destruya Nicaragua;
esfuerzo lineado por la Pluta-
cracia de mi Partido -


Arnoldo Lacayo Maison

En El Razón de Nindirí, a 1º de Junio
de 1997 en visita de Dn. Arnoldo
honrando mi hogar.



PARTIDO CONSERVADOR DE NICARAGUA

**PROCESO DOCUMENTAL DE LA CONVENCION
POLITICA DE 28 DE MARZO DE 1971**

· Publicaciones de la Secretaría de Cultura y Propaganda del Partido Conservador de Nicaragua

**Impreso en los Talleres de la Imprenta Nacional,
Managua, D. N., Nicaragua
1 9 7 2**



DR. FERNANDO AGUERO ROCHA

Líder del Partido Conservador de Nicaragua y Presidente de su Junta Directiva Nacional, quien con alto sentido patriótico y político condujo las negociaciones con el Partido Liberal Nacionalista que culminaron en la Convención del 28 de Marzo de 1971. Aparece en esta foto ostentando la alta dignidad de MIEMBRO DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.

I N D I C E

	Pág.
1— <i>Presentación</i>	3
2— <i>Introducción</i>	7
3— <i>El Partido Conservador ante el Momento Histórico</i>	11
4— <i>Contenido</i>	13
5— <i>Declaración de la Junta Directiva del Partido Conservador de 8 de Julio de 1970</i>	14
6— <i>Declaración del Partido Liberal Nacionalista del 10 de Noviembre de 1970</i> ..	16
7— <i>Declaración de la Junta Directiva del Partido Conservador de 19 de Noviembre de 1970</i> ..	18
8— <i>Efemérides del Diálogo</i>	20
9— <i>Declaración conjunta del 27 de Noviembre de 1970</i>	23
10— <i>Comunicado del 17 de Diciembre de 1970</i>	25
11— <i>Comunicado del 6 de Enero de 1971</i>	26
12— <i>Comunicado del 21 de Enero de 1971</i>	27
13— <i>Declaración conjunta del 17 de Marzo de 1971</i>	27
14— <i>Acuerdo de la Junta Directiva Nacional del Partido Conservador del 19 de Marzo de 1971</i> ..	28
15— <i>Acuerdo de la Gran Convención del Partido Conservador del 26 de Marzo de 1971</i>	28
16— <i>Convención Política del 28 de Marzo de 1971</i>	31
17— <i>Bases de la Convención Política</i>	32
18— <i>Adiciones y Aclaraciones a las Bases de la Convención Política en el Decreto del Congreso Nacional del 31 de Agosto de 1971</i> ..	42
19— <i>Discurso Pronunciado por el Dr. Fernando Agüero Rocha en el Teatro Nacional Rubén Darío con motivo de la suscripción del Convenio Patriótico celebrado entre los dos Partidos Históricos</i> ..	47
20— <i>Discurso del General Anastasio Somoza Debayle Presidente Nacional del Partido Liberal en el Acto de la Firma de la Convención Política</i> ..	51
21— <i>Mensaje del Dr. Fernando Agüero Rocha al pueblo nicaragüense</i>	55
22— <i>Puntualización Comparativa de los logros positivos obtenidos para el pueblo nicaragüense por medio del acuerdo de los dos partidos históricos</i> ..	60
23— <i>Calendario de la Convención Política</i>	63
24— <i>Dinamia de Aplicación</i>	67
25— <i>Discurso del doctor Fernando Agüero Rocha el 1o. de Mayo de 1972 con motivo del Traspaso del Mando</i>	73

PRESENTACION

El presente folleto recoge, para el conocimiento del pueblo nicaragüense y para la Historia, los documentos que jalonan el proceso de las negociaciones entre el Partido Liberal Nacionalista y el Partido Conservador de Nicaragua, que condujeron al Convenio patriótico firmado el 28 de Marzo de 1971.

El diálogo político entre el Dr. Fernando Agüero Rocha, Presidente de la Junta Directiva Nacional del Partido Conservador de Nicaragua, y el General Anastasio Somoza Debayle, Presidente de la Junta Directiva Nacional del Partido Liberal Nacionalista, se inició la noche del 27 de Noviembre de 1970, y al finalizar esa primera reunión, ambos Presidentes Nacionales firmaron una declaración conjunta en que sentaron las bases para llegar a un acuerdo de los dos Partidos históricos con el objeto de fortalecer la democracia representativa e impulsar el desarrollo social, económico y político del pueblo nicaragüense.

El diálogo así iniciado continuó con diversas alternativas durante varios meses, hasta culminar en la Convención Política firmada el 28 de Marzo de 1971 en sesión solemne de las Juntas Directivas y Convenciones Nacionales de ambos Partidos, celebrada en el Teatro Nacional Rubén Darío, con asistencia de representantes de la Jerarquía Católica, de la Alta Oficialidad del Ejército, del Cuerpo Diplomático y de invitados especiales pertenecientes a los diversos sectores económicos y sociales del país.

En esta forma, reviviendo una tradición de civismo que parecía perdida, el Partido Liberal y el Conservador, que juntos totalizan la opinión masiva del país, echaron los fundamentos de un proceso histórico de evolución y desarrollo pacíficos de la nacionalidad. La fe y la persistencia del Partido Conservador en sus demandas de Justicia Política y Social, invencible al temor y al desaliento, hicieron posible a la razón el triunfo negado a la violencia.

Los dirigentes de ambos Partidos han contraído un compromiso ante el pueblo y ante la Historia que deberán cumplir al pie de la letra sin dobleces ni eufemismos.

El pueblo y la Historia serán sus Jueces inapelables.

El Partido Conservador de Nicaragua, con su líder Dr. Fernando Agüero Rocha a la cabeza, sabrá responder con hidalguía a este compromiso histórico.

INTRODUCCION

I N T R O D U C C I O N

El Partido Conservador de Nicaragua, por más de una centuria ha evidenciado ser el buscador y mantenedor de las libertades humanas y de ahí que mantiene, de manera indeclinable, el afán de sostener la democracia, mientras ha sido gobierno y de gestionar ese bien inestimable, cuando se halla fuera de él. En esta última situación ha echado mano de factores diversos para atraer el bienestar común, pasando por el uso indiscriminado de los de índole pacífica y de los que conllevan los riesgos de la lucha armada. Así ha forjado su contexto histórico de Partido político, apegado a su matriz ideológica, cuya esencia es detectar lo óptimo de la corriente histórica. Acorde con este comportamiento, acoge preferentemente los medios cívicos y la inteligencia del diálogo, con el adversario ya que, consciente de su misión constructiva, busca la solución de los problemas populares más en la paz que en la guerra.

Con referencia a la problemática nacional y con captación absoluta de los fenómenos característicos y dominantes de la contemporaneidad, juzgó impostergable promover con franqueza el advenimiento de las reivindicaciones sociales y políticas de los nicaragüenses.

Vio el Partido Conservador con satisfacción, que el Partido Liberal Nacionalista correspondió con la invitación al diálogo, a nuestra enérgica exposición documental del ocho de julio de mil novecientos setenta, y también con la comprensión hacia la necesidad de realizar un cambio sustancial en nuestra institucionalidad, a través de la sustitución de una constitución absoleta por una a tono con las aspiraciones de las mayorías. Se concertó la primera entrevista entre los Presidentes y Jefes representativos de los Partidos históricos de la nación, Doctor Fernando Agüero Rocha y General Anastasio Somoza Debayle, y ésta se produjo en el Salón Azul Rubén Darío, del Palacio Nacional, el día viernes veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.

El Doctor Fernando Agüero Rocha, hizo su ingreso en medio de entusiastas muestras de respaldo de sus correligionarios y con el homenaje de atronadores aplausos. El Presidente de la República y del Partido Liberal Nacionalista General Anastasio Somoza Debayle, lle-

gó acompañado de los Doctores Cornelio H. Hüeck, Luis Valle Olivares y Salvador Castillo Selva. Entre los destacados elementos conservadores que presenciaron la histórica plática inicial, figuraron: Don Arnoldo Lacayo Maison, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Dr. Adán Solórzano, Don José Joaquín Cuadra Cardenal, Doctor Carlos José Solórzano, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Dr. Julio César Avilés, Don Frank Arana Valle, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Lic. Roberto Vélez Bárcenas e Ing. Jacinto Vélez Bárcenas.

Como fruto del primer encuentro, surgió la DECLARACION CONJUNTA que, emanada de las Juntas Directivas Nacionales de los Partidos de la República, manifestaba los nobles propósitos comunes que animaban a los hombres que se juntaban para hallar soluciones concretas que vinieran a interpretar los anhelos de todos los nicaragüenses.

La prosecución del proceso bipartidario ha traído, después de nuevos parlamentos, la conclusión de la CONVENCION POLITICA hecha el veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y uno, y por la cual quedaron formalmente puntualizadas las bases a que quedó sujeta la tarea de los Partidos para reestructurar el ordenamiento jurídico del Estado, en armonía con las demandas de justicia social, de justicia política y de justicia económica, formuladas por el pueblo nicaragüense. Este suceso de elevada trascendencia, tuvo lugar en el Teatro Rubén Darío y presenciado por relevantes personalidades de ambos partidos. Los Presidentes de las Directivas Supremas de los conglomerados, fueron los firmantes del histórico documento y como ratificación solemne del compromiso, pronunciaron elocuentes discursos que resultaron verdaderos razonamientos patrióticos que anunciaron una apertura democrática. Coyuntura halagüeña de carácter supranacional, es la nota admirativa y entusiasta que la Convención Política ha provocado en el ámbito internacional, pues se la reconoce como un agente modelo de perfeccionamiento democrático y de vinculación popular para la libertad.

A la fecha, varias de las bases ya han tenido cumplimiento, y los soportes de ese acatamiento quedan descritos al final de esta nueva edición.

Nuestro Partido, teniendo a su Presidente Nacional Doctor Fernando Agüero Rocha, como Miembro de la Junta Nacional de Gobierno, como efecto de la letra G) de la Base No. 3 de la Convención Política, permanece vigilante de la estricta observancia de este Convenio cuyo fondo constituye una prueba de alta moral política que sirve de norma en la marcha hacia un consolidado bien común organizado por personalidades de buena voluntad de este país. La posteridad de-

berá reconocer en esta actitud humanista de los nicaragüenses de hoy, un interés supremo de perfeccionar la sociedad nicaragüense y de afianzar la soberanía popular.

Queda publicado una vez más el PROCESO DOCUMENTAL DE LA CONVENCION POLITICA DEL 28 DE MARZO DE 1971, como enfoque hecho por el Partido Conservador, de su génesis, formulación y aplicación, para conocimiento del pueblo nicaragüense que debe seguir con dedicada atención la marcha de un asunto trascendental que importa a todos por igual porque representa una providencia eminentemente oportuna para edificar una vida mejor en que campee la libertad, la democracia y la justicia como sostenes de una existencia digna y feliz.

*Secretaría de Cultura y Propaganda del
Partido Conservador de Nicaragua.*

Managua, D. N., Junio de 1972.

EL PARTIDO CONSERVADOR ANTE EL MOMENTO HISTORICO

Aunque nuestra Patria constituye una porción geográfica reducida si la comparamos en extensión con las grandes naciones que gobiernan al mundo, está llamada, sin embargo, a cumplir su propia misión dentro del concierto de países democráticos del Occidente cristiano en el enfrentamiento histórico de la Democracia con el Comunismo marxista y en el proceso de evolución y desarrollo de los pueblos del Tercer Mundo.

En este panorama socio-político, ahora más que nunca, prevalece la filosofía y el sentido histórico del Conservatismo con su capacidad de captación de los avances revolucionarios en la medida que son ajustables al hilo conductor de la Historia humana que es la Tradición.

En Nicaragua el Partido Conservador ha sabido responder positivamente a las exigencias de la evolución política y social del mundo de hoy. Apegado a los conceptos y valores inmutables de la libertad esencial del hombre y de la autodeterminación de los pueblos, a través de más de cien años de Historia Patria, ha luchado contra todo intento de destruirlos sea en nombre de la dictadura de las armas o de la dictadura de las ideas. Y ha luchado con las armas y con las ideas, levantando su bandera en los campos de batalla y en los campos del civismo.

Desde 1960 el Partido Conservador cuenta con un líder que le ha comunicado nuevas energías, lo ha renovado en sus programas y tácticas de lucha política, en sus metas doctrinarias y en la estructuración de sus bases populares y dirigencias locales y nacionales, sobre las bases de una democracia pluriclasista al margen de todo resabio de paternalismo oligárquico. Este líder es el Dr. Fernando Agüero Rocha y el impacto poderoso de su movimiento político ha logrado avances decisivos para el desarrollo integral del pueblo nicaragüense como son los contenidos en la Convención Política de 28 de Marzo de 1971 celebrada con el Partido Liberal Nacionalista en el Poder. Son propósitos claros y definidos en este documento patriótico: el fortalecimiento de la democracia mediante efectivas garantías electorales, un más completo ejercicio de la función de la oposición en el

control de la Administración pública, un impulso fundamental para el desarrollo integral de la Nación mediante un plan socio-económico de metas concretas y definidas como la reforma agraria integral, la concentración civilizada de la dispersa población rural, la diversificación de la producción, la creación de polos de desarrollo, la industrialización a base de materia prima nacional, la política inmigratoria y programas para la Costa Atlántica y la atención preferente a la educación para la formación del elemento humano, factor esencial del progreso del país.

Los logros de este Convenio Político son frutos de la madurez de un diálogo cívico y patriótico entre los Jefes de los dos Partidos históricos.

El Partido Liberal Nacionalista, y más concretamente su dirigencia nacional, supo captar con inteligencia y patriotismo la preocupación del Partido Conservador de Nicaragua, expresada en la Declaración de su Junta Directiva de 8 de Julio de 1970, por buscar y encontrar una solución cívica y democrática a la situación política del país agravada con la amenaza de las fuerzas de la subversión internacional actuante en el territorio continental y en el propio territorio centroamericano. En ese documento trascendental el Partido Conservador señaló la urgencia y necesidad de cambios estructurales en nuestra Patria y el dilema de que estos cambios sólo podrían obtenerse mediante la violencia revolucionaria o el entendimiento cívico. El Partido Liberal inteligentemente escogió este último camino, hizo un llamado al diálogo y el Partido Conservador acudió a él animado de los más altos propósitos.

Los resultados inmediatos de ese diálogo y su proceso documental constituyen el objeto de esta publicación. Los resultados mediatos operando en las realidades nacionales empezaremos a verlos en el futuro.

Nos halaga haber recibido el encargo de la Directiva del Partido de redactar este informe histórico, porque tenemos conciencia de que la Convención Política de 28 de Marzo de 1971 ha sido firmada con alteza de miras y tenemos fe en que ha de llevarse a feliz cumplimiento y de que ésta será una batalla ganada por la Democracia en nuestra pequeña Patria como parte de la gran batalla universal que ha de ganar para la libertad y prosperidad de todos los pueblos del mundo.

Arnulfo Rivas Solórzano

Secretario de Cultura y Propaganda del
Partido Conservador de Nicaragua.

C O N T E N I D O

- 1—Declaración de la Junta Directiva del Partido Conservador de 8 de Julio de 1970.
- 2—Declaración de la Junta Directiva del Partido Liberal Nacionalista de 10 de Noviembre de 1970 invitando al Partido Conservador al diálogo patriótico.
- 3—Declaración de la Junta Directiva del Partido Conservador de 19 de Noviembre de 1970 aceptando el diálogo político.
- 4—Efemérides del diálogo.
- 5—Declaración conjunta de los Presidentes Nacionales de ambos Partidos de 27 de Noviembre de 1970.
- 6—Comunicado de los Secretarios de ambos Partidos de 17 de Diciembre de 1970.
- 7—Comunicado de 6 de Enero de 1971.
- 8—Comunicado de 21 de Enero de 1971.
- 9—Declaración Conjunta de 17 de Marzo de 1971.
- 10—Acuerdo de la Junta Directiva del Partido Conservador de 18 de Marzo de 1971.
- 11—Acuerdo de la Gran Convención del Partido Conservador de 26 de Marzo de 1971.
- 12—Convención Política de 28 de Marzo de 1971.
- 13—Adiciones y aclaraciones a las Bases de la Convención Política.
- 14—Discurso del Presidente Nacional del Partido Conservador Dr. Fernando Agüero Rocha en el acto de la firma de la Convención Política.
- 15—Discurso del Presidente Nacional del Partido Liberal General Anastasio Somoza Debayle en el acto de la firma de la Convención Política.
- 16—Discurso del Dr. Fernando Agüero Rocha al pueblo nicaragüense.
- 17—Puntualización de los logros socio-políticos obtenidos para el pueblo nicaragüense por medio de la Convención Política de los Partidos históricos.
- 18—Calendario de la Convención Política de 28 de Marzo de 1971.

DECLARACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO CONSERVADOR DE 8 DE JULIO DE 1970

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y LEGAL
DEL PARTIDO CONSERVADOR DE NICARAGUA

Consciente de su responsabilidad histórica, frente al momento político que vive Nicaragua y ante la campaña desorientadora de ciertos medios informativos y grupos políticos adversos, sobre los planteamientos y objetivos de la lucha política que desarrolla nuestro Partido.

D E C L A R A :

PRIMERO: Ha sido y sigue siendo objetivo invariable del Partido Conservador de Nicaragua, la democratización del país y su oposición a todo intento de continuismo del régimen actual. Así lo ha proclamado esta Junta Directiva en todas las reuniones celebradas durante el presente año, especialmente en las de Estelí, Masaya y Rivas, habiéndose acordado en la sesión-mitín realizada en esta última ciudad, hacer un llamado al conglomerado conservador y al pueblo nicaragüense en general "para que se apreste a luchar cívicamente contra todo propósito o intento de continuismo, bajo cualquier forma, y para obtener las soluciones nacionales encaminadas a la realización de un proceso democrático que permita al pueblo votar libremente en elecciones justas y honestas".

SEGUNDO: La lucha democrática del Partido Conservador es frontal y total, es decir que no se limita, ni puede limitarse, a impedir solamente la reelección del actual Presidente de la República, sino que demanda los cambios institucionales y estructurales indispensables para que Nicaragua pueda encauzarse en un proceso democrático y en una evolución social, política y económica, que permita al pueblo nicaragüense su propia superación.

TERCERO: Hay dos maneras de realizar estos cambios: por medios violentos y por medios cívicos. Ahora bien; en busca de la bienandanza del país, y para evitar sacrificios dolorosos al pueblo nicaragüense, debe, ante todo, plantearse la solución cívica, esto es, mediante reformas fundamentales a la actual Constitución evidentemente anacrónica, destinada única y exclusivamente a consumir los

fraudes electorales y facilitar al Presidente en función una forma autocrática de Gobierno. Así, todos nuestros esfuerzos se dirigen a lograr, por la presión popular, tanto las reformas legales que perfeccionen el proceso electoral como las garantías políticas prácticas del mismo, a través de un ejercicio equilibrado del Poder por parte de los Partidos Políticos, que en esta forma compartan en pie de igualdad la responsabilidad de poner en marcha un proceso electoral libre y honesto, y hacer posible el advenimiento de un régimen realmente democrático, capaz de realizar los cambios estructurales socio-económicos necesarios para el desarrollo integral del pueblo nicaragüense.

CUARTO: Que el actual sistema constitucional, fruto de los pactos de 1950, es obsoleto, y toda tesis de respeto a ese sistema es un engaño al pueblo y un apoyo al continuismo pues por tal continuismo debe entenderse no solamente la continuación de Somoza en la Presidencia, sino también toda otra forma de perpetuación del régimen a través de presidentes títeres, que, colocados por un Poder Absoluto, no han sido más que instrumentos de un sistema de corrupción política y administrativa y de negación permanente de los Derechos Humanos al pueblo nicaragüense..

QUINTO: Que el Partido Conservador debe presionar al máximo, bajo todas las formas cívicas, en primer lugar, para conseguir la democratización de Nicaragua. Cabe advertir, que aunque el régimen actual ha contado con los medios para imponerse por la fuerza, la situación actual de Nicaragua, tanto en el aspecto político como social y económico, es completamente crítica y que cualquier exceso de poder en este sentido, desembocará invariablemente en un estado de caos que afectará profundamente aún más la ya raquítica economía nacional. El Partido Conservador, consciente de su misión histórica en esta lucha total e integral en pro de los derechos ciudadanos y de las reformas necesarias para instaurar en Nicaragua un verdadero régimen democrático y representativo, no desmayará jamás y, pese a las pretensiones continuistas del régimen y a los detractores políticos del Partido Conservador que, desde la llanura, en forma comercializada, tratan de deformar su pensamiento político, llevará a su pueblo por los senderos del honor y la decencia ciudadana, buscando siempre no la simple sustitución de personas en el Poder Público, sino la instauración de un sistema que responda a las necesidades vitales de todos los nicaragüenses, bajo una fórmula de solución nacional.

Dado en la ciudad de Managua, D. N., a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta.

DECLARACION DEL PARTIDO LIBERAL NACIONALISTA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1970

La Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Liberal Nacionalista, en ejercicio legítimo de su responsabilidad histórica, ha estudiado y analizado la declaración de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador de Nicaragua, emitida a los ocho días del mes de Julio del presente año.

Sostiene la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Liberal Nacionalista que la Constitución Política de 1950 elaborada por los Partidos Históricos y sus reformas subsiguientes han respondido a la necesidad nacional lo mismo que a las inquietudes del mundo.

La Ley Electoral que fue elevada a la condición de Ley Constitucional por exigencia del Partido Conservador de Nicaragua, legítimamente representado en la Asamblea Nacional Constituyente ha garantizado la más genuina expresión del sufragio.

No obstante como está constitucionalmente previsto, y en atención al pronunciamiento oficial del Partido Conservador de Nicaragua, el Partido Liberal Nacionalista, deseoso de la evolución pacífica, no tiene objeción en abrir pláticas que puedan conducir a que se incorporen, hasta en sus últimas esencias, tanto a la Constitución Política como a las leyes constitucionales, los ideales y pensamientos que hoy en día demandan los pueblos.

Establecida esta circunstancia, debe entenderse que la única forma democrática y republicana de llenar tan noble finalidad es la convocatoria al pueblo de Nicaragua a revisar el orden institucional de la nación y proyectarlo al futuro.

Un pueblo que ha delegado su poder soberano, lo puede reasumir por la vía constitucional en un momento determinado de su historia para que las leyes sean reflejo fiel de sus costumbres y tradiciones.

El Partido Liberal Nacionalista rechaza las consideraciones infundadas que el Partido Conservador de Nicaragua expresa en su manifiesto; pero está en disposición "de aprovechar coincidencias para obtener soluciones de carácter nacional".

Invita, pues, al adversario histórico a un diálogo patriótico que pueda conducir a legítimas revisiones, actitud que es o debiera ser el afán de todos los nicaragüenses.

El Partido Liberal Nacionalista excita desde ahora a las agrupaciones políticas aceptadas por la Constitución y a los grupos de opinión con personalidad jurídica a que aporten ideas a este nuevo esfuerzo de los partidos históricos de Nicaragua, en su búsqueda de fórmulas de democrática conformidad.

Primero es la Patria, la paz de la Patria, fomentada a través de la democracia representativa salvando a Nicaragua de la turbulencia comunista que envuelve al Continente.

Que el Dios de las naciones proteja la nuestra.

Managua, D. N., 10 de Noviembre de 1970.

f.) A. Somoza. — f.) Lorenzo Guerrero. — f.) Pablo Rener. — f.) J. David Zamora. — f.) Constantino Mendieta. — f.) Inocente Flores. f.) Alfonso Talavera O. — f.) Juan F. Palacios. — f.) Adolfo Altamirano. — f.) Francisco Salinas. — f.) Tula B. de López. — f.) Francisco Carcache. — f.) Orlando Flores C. — f.) Paulino E. Norori. — f.) Cornelio H. Hüeck, Secretario. — Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Liberal.

**DECLARACION DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL PARTIDO CONSERVADOR
DE NICARAGUA, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1970.**

**LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y LEGAL DEL PARTIDO CONSERVADOR
DE NICARAGUA, AL PUEBLO NICARAGUENSE:**

El Partido Conservador de Nicaragua, confirma ante el pueblo nicaragüense su posición monolítica de lucha, hasta encontrar para nuestra sufrida Nicaragua la fórmula que, dignificando a los nicaragüenses, dé como resultado nuestra superación política, económica y social.

Cabe recordar que en tres ocasiones el Partido Conservador de Nicaragua ha sostenido conversaciones con el adversario histórico y que en las tres oportunidades los equivocados de nuestra política se dieron a la innoble tarea de calumniar y tratar de desprestigiar a nuestro Partido, resultando a la postre que los mismos calumniadores, ante la evidencia de nuestra honradez y forzados por la opinión pública, no tuvieron más remedio que rectificar, aceptando incluso posiciones subalternas, ante el Candidato Presidencial del Partido Conservador, quien generosamente abrió las puertas del Partido a elementos disociadores.

Hoy se produce un hecho semejante: El Partido Liberal Nacionalista ha girado una invitación pública para dialogar con el Partido Conservador de Nicaragua, y a priori, prejuzgando hechos que no han sucedido, los mismos elementos del pasado, sin consideraciones a la noble lucha del pueblo nicaragüense, han tratado por la Prensa hablada y escrita, sorprendiendo a las agencias noticiosas extranjeras, de distorsionar los hechos, pretendiendo en esta forma destruir al glorioso Partido Conservador de Nicaragua.

Considerando de su deber aclarar los acontecimientos, la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador de Nicaragua se dirige al pueblo nicaragüense, para hacer de su conocimiento:

PRIMERO: Que durante diez años consecutivos le ha tocado a esta Dirigencia demandar la democratización de Nicaragua.

SEGUNDO: Que hace cuatro meses el Partido lanzó un Manifiesto a nuestros conciudadanos donde hacía ver, que había dos caminos para alcanzar la meta apetecida y que antes de la violencia, había que agotar los medios cívicos.

TERCERO: Que, presentándose la oportunidad del diálogo, por invitación del adversario político, nuestro conglomerado, consciente de su responsabilidad ante la Nación, lo ha aceptado para hacer los planteamientos necesarios para la consecución de elecciones libres y la incorporación a nuestra Carta Magna de principios universales de carácter social y económico, que vayan en provecho de las grandes mayorías y no de grupos privilegiados.

CUARTO: Que en consecuencia, el pueblo nicaragüense y en especial el conservador, debe esperar sereno el resultado del diálogo, que de ser positivo, dará como fruto la estabilidad del país en base a la justicia política y social, salvando a Nicaragua de la postración en que se encuentra, y en caso contrario seguiremos en la presión popular, hasta conseguir la meta apetecida.

QUINTO: Que el Partido Conservador reafirma su lealtad a sus principios básicos de alternabilidad en el Poder y que cualquier intento reeleccionista será combatido y rechazado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Casa del Partido Conservador de Nicaragua, en la ciudad de Managua, D. N., a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta.

*Junta Directiva Nacional y Legal del
Partido Conservador de Nicaragua*

EFEMERIDES DEL DIALOGO

AÑO 1970

27 de Noviembre:

Reunión en el Salón Rubén Darío del Palacio Nacional del Dr. Fernando Agüero Rocha, Presidente Nacional del Partido Conservador, y el General Anastasio Somoza Debayle, Presidente Nacional del Partido Liberal. Acompañan al Dr. Agüero los Secretarios Político y Técnico del Partido Conservador, Don Arnoldo Lacayo Maison y Don José Joaquín Quadra, y al General Somoza el Secretario del Partido Liberal Dr. Cornelio Hüeck y el Dr. Salvador Castillo.

17 de Diciembre:

Reunión en casa de Don José Lanzas en el Reparto Las Colinas. Además del Dr. Agüero y del General Somoza asisten el Secretario del Partido Liberal Dr. Cornelio Hüeck y los Secretarios del Partido Conservador Don Arnoldo Lacayo Maison y Don José Joaquín Quadra.

AÑO 1971

6 de Enero:

Reunión en un chalet de la Laguna de Masaya. Concurren con el Dr. Agüero los Secretarios del Partido Conservador señores Lacayo Maison y Quadra, con el General Somoza los Doctores Cornelio Hüeck y Luis Valle Olivares.

21 de Enero:

Reunión en la hacienda La Calera con los mismos acompañantes de la reunión anterior.

9 de Febrero:

Reunión en la hacienda El Porvenir, carretera de San Marcos, con las mismas personas de la reunión anterior.

11 de Febrero:

Reunión en la hacienda El Porvenir. Asisten las mismas personas y además el Dr. Carlos Agüero por el Partido Conservador y el Dr. Salvador Castillo por el Partido Liberal.

15 de Febrero:

Reunión en la hacienda El Porvenir con la concurrencia de las mismas personas de la sesión anterior y además el Dr. Luis Manuel Debayle por el Partido Liberal.

15 de Marzo:

Reunión en casa de Don José Lanzas en el Reparto Las Colinas. Acompañan al Dr. Agüero los señores Lacayo Maison y Quadra, y al General Somoza los doctores Hüeck y Valle Olivares.

16 de Marzo:

Reunión en un chalet de la Laguna de Masaya. Acompañan al Dr. Agüero los Secretarios Señores Quadra y Lacayo Maison y los Doctores Carlos Agüero, Julio Ycaza Tigerino y Rodolfo Sandino Argüello. Al General Somoza lo acompañan los Doctores Cornelio Hüeck, Luis Valle Olivares, Salvador Castillo, Orlando Montenegro, Alejandro Romero Castillo, Alejandro Fajardo Rivas y Juan José Lugo Marengo.

17 de Marzo:

Reunión en un chalet de la Laguna de Apoyo. Concurren con el Dr. Agüero los Secretarios Quadra y Lacayo Maison, y con el General Somoza los Doctores Hüeck y Valle Olivares.

24 de Marzo:

Reunión en la hacienda El Porvenir. Asisten con el Dr. Agüero los Secretarios Quadra y Lacayo Maison, los Doctores Carlos Agüero y Julio Ycaza Tigerino, y Don Alberto Chamorro. Al General Somoza lo acompañan los Doctores Hüeck, Valle Olivares, Salvador Castillo, Orlando Montenegro, Manuel F. Zurita y Juan José Lugo Marengo.

25 de Marzo:

Reunión en casa de Don José Lanzas en Las Colinas. Concurren con el Dr. Agüero, Don José Joaquín Quadra y los Doctores

Carlos Agüero y Julio Ycaza Tigerino, y con el General Somoza los Doctores Hück, Valle Olivares, Zurita, Montenegro, Castillo y Lugo Marengo.

27 de Marzo:

Reunión en el Restaurante Los Gauchos. Asisten acompañando al Dr. Agüero, Don Arnoldo Lacayo y el Dr. Carlos Agüero, y acompañando al General Somoza los Doctores Hück, Valle Olivares y Zurita.

28 de Marzo:

Se firma en el Teatro Nacional Rubén Darío la Convención Política en sesión conjunta de las Directivas y Convenciones Nacionales de ambos Partidos históricos.

DECLARACION CONJUNTA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1970

LAS JUNTAS DIRECTIVAS NACIONALES Y LEGALES DE LOS DOS PARTIDOS HISTORICOS DE LA NACION, LLENAS DE LOS MEJORES PROPOSITOS PARA ENCONTRAR SOLUCIONES QUE SATISFAGAN A TODOS LOS NICARAGUENSES, POR MEDIO DE SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES HAN CONVENIDO EN LA SIGUIENTE DECLARACION CONJUNTA:

PRIMERO: Es propósito común e indeclinable fortalecer la democracia representativa en Nicaragua, como fundamento de la evolución política y de la justicia social, conceptos ya indivisibles en el mundo moderno.

SEGUNDO: Que es compartida aspiración promover la prosperidad económica del país y encauzarla en forma que la riqueza sea equitativamente distribuida.

TERCERO: Que están acordes en la revisión de los mecanismos electorales en vigencia hasta llevarlos a fórmulas depuradas que puedan ser genuino instrumento de la voluntad popular. No es dable imponer al ciudadano el sufragio como una obligación si no se resguarda de previo con todo el rigor de un derecho.

CUARTO: Se proclama como irrevocable principio nacional la alternabilidad en el poder, considerando la reelección Presidencial contraria a la democracia en nuestro medio.

QUINTO: Es mutua convicción que el Poder Judicial, como tutelar que es de la sociedad y de la libertad personal debe revestirse de la más invulnerable independencia y dignidad.

Al mismo tiempo se estiman necesarios preceptos de tan rígida naturaleza, que hagan imposible la promulgación de leyes que vulneren la integridad de las libertades públicas y de los derechos ciudadanos.

SEXTO: Están ciertos de que los Municipios son el origen y base de la organización democrática de los Estados, y convienen en que la práctica demuestra que la elección y organización de los mismos conforme las leyes en vigor no responden a la democrática representación que desean.

Comprenden también que se deben buscar fórmulas apropiadas para que, aprovechando las infraestructuras existentes, llenen a cabalidad las esperanzas de los pueblos.

SEPTIMO: Perciben a la par las tentaciones y amenazas del comunismo internacional que se nutre en la discordia y en el fraccionamiento de los grandes Partidos. Están convencidos de que sólo la unidad nacional y las prácticas de equidad que no se contradigan con los límites naturales de la democracia, sustraen a los pueblos subdesarrollados de esa inminente acechanza generalizada en el Continente.

OCTAVO: Creen que debe promoverse ampliamente en toda forma la justicia social, enfocándola principalmente en los estratos más desposeídos como son los campesinos a través de una Reforma Agraria integral.

NOVENO: Reconocen en la juventud el tesoro máspreciado de la Nación, y le hacen un llamado para que, aprovechando la reorganización legal que nos proponemos realizar de las Instituciones del Estado, encaucen su generosa rebeldía en las oportunidades mismas de la democracia y en las tradiciones de la nacionalidad.

Al mismo tiempo exaltan la condición del Magisterio que merece todos los privilegios de la Nación, como agente de la más noble función del Estado.

DECIMO: Establecen la Autonomía Universitaria y la libertad de cátedra como inquebrantable compromiso.

Ven en la religión un factor de civilización y cultura y estiman que en el orden espiritual completa los fines propios del Estado.

Estas son, en principios generales, algunas de las pautas para el diálogo concertado a través de las Comisiones que se designarán al efecto, y representan un nuevo esfuerzo histórico que, con base en el entendimiento de los nicaragüenses, sirva al desarrollo económico y social de la Patria, que es de todos, y sea a la vez fuente de renovación.

Firmada en el Palacio Nacional, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta.

Anastasio Somoza D.

Fernando Agüero Rocha

COMUNICADO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1970

Las Secretarías de las Juntas Directivas Nacionales y Legales de los Partidos Liberal Nacionalista y Conservador de Nicaragua, hacen saber al pueblo nicaragüense que sus Jefes Supremos, General Anastasio Somoza Debayle y Dr. Fernando Agüero Rocha, continuaron en esta fecha el diálogo patriótico iniciado en el Salón Rubén Darío del Palacio Nacional el día viernes 27 de Noviembre de 1970. Se continuó en el análisis de procedimiento y de fondo de los enunciados dados a conocer en la declaración conjunta.

Animados de un común espíritu de concordia han quedado citados para continuar el diálogo con la firme convicción de que estamos laborando en provecho de una evolución democrática y del desarrollo económico-social de la Patria.

Dado en Managua el 17 de Diciembre de 1970.

Cornelio H. Hüeck

Secretario de la Junta Directiva Nacional
del Partido Liberal Nacionalista.

Arnoldo Lacayo Maison

Secretario Político de la Junta Directiva Nacional
del Partido Conservador de Nicaragua.

COMUNICADO DEL 6 DE ENERO DE 1971

La Secretaría de los Partidos Históricos de Nicaragua cumplen con el deber de informar al pueblo nicaragüense que en esta fecha, seis de Enero de mil novecientos setenta y uno, ha continuado el diálogo patriótico entre sus Jefes Supremos, General Anastasio Somoza y Doctor Fernando Agüero Rocha, habiendo llegado a puntos coincidentes dentro de los preceptos constitucionales que nos rigen, como sigue:

PRIMERO.—En una Reforma Electoral que contempla el uso de asistencia técnica y establecer la cedulaación ciudadana de carácter nacional.

SEGUNDO.—En un Gobierno Transitorio durante el proceso de esta evolución democrática.

TERCERO.—Una vez que las Reformas anunciadas hayan sido llevadas a la letra de la Ley, se convocará a elecciones generales.

CUARTO.—Continuar el Diálogo sobre los principios generales enunciados en la Declaración Conjunta emitida el veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta.

QUINTO.—En este histórico encuentro, además de los Secretarios del Partido Liberal Nacionalista y del Partido Conservador de Nicaragua, asistieron el Secretario de la Presidencia, Doctor Luis Valle Olivares y el Secretario Técnico del Partido Conservador de Nicaragua, Don José Joaquín Quadra Cardenal.

SEXTO.—Como hasta ahora, se continuará informando al pueblo nicaragüense sobre el desarrollo de este esfuerzo patriótico de los Partidos Históricos.

Cornelio H. Hüeck

Secretario del Partido Liberal Nacionalista

Arnoldo Lacayo Maison

Secretario Político del
Partido Conservador de Nicaragua

COMUNICADO DEL 21 DE ENERO DE 1971

Los Secretarios de los dos Partidos Históricos de Nicaragua cumplen nuevamente con el deber de informar al pueblo nicaragüense, que en esta fecha, 21 de Enero de 1971, ha continuado el diálogo patriótico entre sus Jefes Supremos, General Anastasio Somoza Debayle y Dr. Fernando Agüero Rocha, quienes animados de los mejores propósitos y en cumplimiento de la declaración conjunta de 27 de Noviembre de 1970 han acordado el nombramiento de las siguientes comisiones:

Comisión Electoral, Comisión Legislativa, Comisión Ejecutiva, Comisión Judicial, Comisión de Probidad y Tribunal de Cuentas y Comisión Socio-económica y de entes descentralizados.

Con la integración de estas Comisiones Bipartidistas, se continúa en la evolución democrática en que están empeñados los dos Partidos Históricos para el logro de una Patria mejor para todos.

Cornelio H. Hüeck

Secretario de la Junta Directiva Nacional del
Partido Liberal Nacionalista

Arnoldo Lacayo Maison

Secretario Político de la Junta Directiva Nacional
del Partido Conservador de Nicaragua

DECLARACION CONJUNTA DEL 17 DE MARZO DE 1971

Los Jefes Supremos de los dos Partidos Históricos de Nicaragua, por el Partido Liberal Nacionalista, General Anastasio Somoza, y por el Partido Conservador de Nicaragua, Doctor Fernando Agüero Rocha, tienen la satisfacción de informar a la ciudadanía que en esta fecha, diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y uno, han llegado a fórmulas concretas para llevar a la práctica los propósitos que, con base en el entendimiento de los nicaragüenses, servirán al desarrollo ordenado de la democracia y al progreso económico y social de la Patria.

Anastasio Somoza D.

Fernando Agüero Rocha

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL PARTIDO CONSERVADOR DEL 19 MARZO DE 1971

El acta de la sesión de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador celebrada el 19 de Marzo de 1971 con objeto de conocer de los acuerdos políticos concluidos por el Doctor Fernando Agüero Rocha con el Presidente Nacional del Partido Liberal, General Somoza Debayle, dice en la parte pertinente lo siguiente:

“Escuchado el informe del Presidente Nacional Doctor Fernando Agüero Rocha sobre los acuerdos políticos a que se ha llegado en el diálogo sostenido con el Presidente Nacional del Partido Liberal General Anastasio Somoza Debayle, fueron puestos a votación dichos acuerdos, siendo aprobados por unanimidad de votos de los presentes, y se acordó convocar para las diez de la mañana del 26 de Marzo corriente a la Gran Convención del Partido para que, de acuerdo con los Estatutos, conozca el proyecto de la Convención política en que constan dichos acuerdos. La reunión de la Gran Convención tendrá lugar en el Teatro Luciérnaga en la hora y fecha señaladas”.

ACUERDO DE LA GRAN CONVENCION DEL PARTIDO CONSERVADOR DEL 26 DE MARZO DE 1971

Transcripción de la parte pertinente del acta de la sesión de la Gran Convención del Partido Conservador celebrada en el Teatro Luciérnaga a las once de la mañana del 26 de Marzo de 1971:

“Se somete a la consideración de la Asamblea el informe rendido por el Presidente Nacional Doctor Fernando Agüero Rocha sobre la Convención Política con el Partido Liberal Nacionalista, aprobada por la Junta Directiva Nacional y Legal. Por 213 votos a favor y 8 en contra se aprueba el texto de la Convención junto con una moción del Doctor Agüero Rocha por la que la Gran Convención del Partido delega en la Junta Directiva Nacional la facultad de implementar y completar dicho Convenio político hasta el final”.



Los Presidentes Nacionales de los Partidos históricos, General Anastasio Somoza Debayle y Dr. Fernando Agüero Rocha, asistidos por Don Arnoldo Lacayo Maison, Secretario del Partido Conservador, y Dr. Cornelio Hück, Secretario del Partido Liberal, firman la Convención Política en el Teatro Nacional Rubén Darío el 28 de Marzo de 1971.

CONVENCION POLITICA DE 28 DE MARZO DE 1971

Anastasio Somoza Debayle, en representación del Partido Liberal Nacionalista y Fernando Agüero Rocha, en representación del Partido Conservador de Nicaragua, agrupaciones que juntas resumen la imagen histórico de la Nación, a partir de la Independencia, y son responsables ante las actuales y futuras generaciones de la Patria, se comprometen en una "Convención Política", cuyas bases fundamentales se enumeran al final.

Ambos Partidos tradicionales, sin menoscabo de la estructura e ideología que les son propias, convienen en que el paralelismo histórico, en sus términos auténticos de legalidad y popularidad, sigue determinando a la República y la preserva de las amenazas del extremismo, que se nutre de la pluralidad y dispersión políticas.

Convienen en que tiene que ser la Nación, organizada en paz, y no un Partido, la que se disponga a conservar para sí las esencias de la Civilización Cristiana, las virtudes de la República y las instituciones de una democracia en sincero y ordenado desarrollo.

Desde el memorable acuerdo entre Jerez y Martínez, en el fragor de la Guerra Nacional, la experiencia enseña que cada vez que los Partidos principales resuelven, en diálogo sus querellas y concertan sus coincidencias en tarea común, la Patria recibe frutos de honor y provecho. Los intentos de resolver los problemas internos de la Nación a través de su evolución política, en fechas que ya la Historia recogió, fueron el inicio para buscar soluciones que satisficieran a todos los nicaragüenses.

La Doctrina expuesta en la declaración conjunta del 27 de Noviembre de 1970 dio pauta a las conversaciones sucesivas que culminan en el presente Documento, encaminadas a fundir en fórmulas de prolongada duración la Unidad Nacional, la estabilidad política y la justicia social.

Es que ambos Partidos perciben a la par tentaciones y amenazas del Comunismo Internacional que se nutre en la discordia y en el fraccionamiento de los grandes Partidos. Están convencidos de que sólo la Unidad Nacional y la prácticas de equidad que no se contradigan con los límites naturales de la democracia, sustraen a los pueblos en vías de desarrollo de esa inminente acechanza generalizada en el Continente.

Están convencidos de la ineludible necesidad de llevar a cabo por medio de la evolución pacífica los cambios socio-económicos y políticos indispensables para el desarrollo integral de la Nación, superando los obstáculos de toda índole que dificultan el progreso democrático, social, económico y cultural del pueblo nicaragüense.

Todas y cada una de las cláusulas de la Convención Política, no sólo erigen en precepto nacional las aspiraciones comunes de los Partidos principales, sino que realizan en la práctica los puntos de vista legítimos y razonables, de los pequeños grupos disidentes.

Garantizan como factor de confianza pública la alternabilidad en el poder y la justicia electoral, de tal manera que sufragio y escrutinio, sean genuina expresión de la voluntad del pueblo.

Las constituciones políticas, principalmente las que se originan en un compromiso, son organismos vivos, siempre en movimiento, como la vida misma, y están sometidas a la dinámica de la realidad, que no puede ser captada a través de fórmulas fijas. Las modificaciones que experimentan las relaciones sociales, económicas y políticas, determinan que una norma constitucional que parecía razonable y suficiente en el momento de promulgarse una constitución, haya perdido su capacidad funcional, y por lo tanto se haga necesario completarla, eliminarla o de cualquier manera acoplarla a la nueva exigencia, en interés de un desarrollo sin fricciones del proceso político.

Las bases que siguen constituyen una alta y solemne enseñanza de civismo y moral política.

En nombre de los dos Partidos, ambos Presidentes de sus Juntas Directivas Nacionales y Legales, con plena autorización acorde con sus respectivos Estatutos, las suscribimos y las presentamos a la Nación, teniendo al pueblo nicaragüense como inspiración y por meta el bienestar de la Patria.

BASES DE LA CONVENCION POLITICA

- 1.—Reconocer como una necesidad nacional la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente que elabore y promulgue un nuevo orden constitucional de la Nación.
- 2.—Los representantes de ambos Partidos Históricos en la Cámara Legislativa presentarán en la primera semana de Agosto del corriente año el proyecto de reforma total de la Constitución política, de conformidad con las disposiciones de la misma, y le darán todo su apoyo para que este proyecto sea aprobado.

3.—El decreto de reforma total y de convocatoria a elecciones de Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente deberá contener las siguientes estipulaciones:

- A) La fecha de la elección que será el primer domingo de febrero de 1972 y la instalación de la Asamblea el 15 de abril del mismo año;
- B) El número de Diputados de la Asamblea será de cien propietarios con sus respectivos suplentes, electos directamente en una sola circunscripción nacional.

Los Partidos que concurren a las elecciones tendrán tantos representantes como les corresponda según el sistema de cociente electoral; pero en ningún caso la representación de la minoría será menor del cuarenta por ciento de la Asamblea.

- C) Las disposiciones constitucionales y legales para la realización de las elecciones.
- D) El derecho de petición de conformidad con la Ley Electoral.
- E) La vigencia de la Constitución política y leyes constitucionales actuales y del orden jurídico existente.
- F) Una vez disuelto el Congreso Nacional, y mientras no se instale la Asamblea Constituyente, el Presidente de la República ejercerá las funciones legislativas con las facultades y limitaciones establecidas en el Arto. 150 de la actual Constitución.

Una vez instalada, ejercerá también las funciones legislativas ordinarias.

- G) Antes del primero de Mayo de 1972 la Asamblea Nacional Constituyente elegirá una Junta de Gobierno compuesta de tres ciudadanos que reunan las siguientes calidades:

Ser nicaragüenses naturales, mayores de treinta años y del estado seglar. Dos de sus miembros pertenecerán al Partido de mayoría y uno al Partido que obtuvo el segundo lugar en la votación. También elegirá al mismo tiempo y para llenar las vacantes absolutas y temporales a tres designados, uno por cada uno de ellos, pertenecientes a su mismo Partido y de las mismas calidades de los titulares.

- H) El período de la Junta de Gobierno, que será de dos años y medio. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos.
- I) Bases de la nueva Constitución Política;

- 1 .—Sistema de Gobierno Republicano y Democrático representativo.
- 2 .—El Poder Legislativo se ejercerá por un Congreso compuesto de dos Cámaras: La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado. La primera estará integrada por un número de setenta Diputados electos directamente por el pueblo con sus respectivos suplentes en circunscripciones departamentales a razón de un Diputado propietario y un suplente por cada 30,000 habitantes o fracción mayor de 15,000 habitantes; y la segunda estará integrada por treinta Senadores propietarios y sus respectivos suplentes, también electos directamente por el pueblo, en una sola circunscripción nacional.

En ambas Cámaras, los Partidos que concurren a la elección tendrán tantos representantes como les corresponda de acuerdo con el sistema de "Cociente Electoral". Sin embargo, si con la aplicación de este sistema el Partido o los Partidos, que no hubiesen ocupado el primer lugar en la elección presidencial, resultaren en conjunto con un número de representantes inferior al 40 por ciento del total de los miembros de cada una de las Cámaras, dicho sistema no será aplicable, pues entonces se considerarán electos por parte de dichos Partidos tantos Senadores cuantos completen el 40 por ciento de la Cámara del Senado y tantos Diputados cuantos completen el 40 por ciento de la Cámara de Diputados.

Asimismo integrará esa misma Cámara el candidato presidencial del Partido Político que hubiese obtenido el segundo lugar en la votación popular. También formarán parte de la Cámara del Senado, con carácter de Senadores vitalicios, los ex-Presidentes de la República que hubieran ejercido la Presidencia por voto popular directo.

El período de los representantes, lo mismo que el del candidato que obtuvo el segundo lugar en la votación, será igual al del Presidente de la República.

Las disposiciones en cada Cámara serán acordadas por mayoría absoluta de votos.

- 3 .—El Congreso tendrá facultades de interpelar a los Ministros de Estado y de investigar el funcionamiento económico y administrativo del Ejecutivo y de los Entes Autónomos.
- 4 .—Las Cámaras al dictar su propio reglamento deben establecer que un Secretario y el correspondiente Vice-Secretario

de sus Juntas Directivas pertenecerán al Partido que obtuvo el segundo lugar en la votación.

- 5 .—Los derechos y garantías proclamados por la Constitución de 1950 se mantendrán sin ninguna restricción y la Asamblea deberá superarlos en los aspectos sociales, políticos y económicos al ritmo de las necesidades del país y de las exigencias de la vida contemporánea.
- 6 .—Mantener incólume la autonomía Universitaria en los términos de la actual Constitución y los preceptos del Arto. 100 que a la letra dice: “Arto. 100. La educación primaria es obligatoria y tanto ésta, como la secundaria, cuando sean costeadas por el Estado o las corporaciones públicas, serán gratuitas. La enseñanza de la religión será permitida en los Centros Escolares oficiales e impartida por maestros debidamente autorizados por la competente autoridad religiosa y no se tendrá como asignatura de curso obligatorio. La correspondiente reglamentación será objeto de la Ley”.
- 7 .—Las disposiciones que hagan posible la unidad política y económica de Centro América.
- 8 .—No podrá ser elegido Presidente para el siguiente período el que haya ejercido la Presidencia de la República en el período anterior. Tampoco podrán ser elegidos Presidentes de la República:
 - 1) El que ejerciere la Presidencia de la República accidentalmente, durante cualquier tiempo de los últimos seis meses del período.
 - 2) Los parientes del Presidente de la República dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad;
 - 3) El militar que hubiese estado en servicio activo durante seis meses antes de la elección;
 - 4) Los Ministros de Estado que no dejen el cargo seis meses antes de la elección;
 - 5) El que ejerciere el cargo de Magistrado de las Cortes de Justicia en cualquier tiempo de los seis meses anteriores a la fecha de la elección;
 - 6) El caudillo, los jefes de un golpe de Estado, de revolución o de cualquier movimiento armado, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad, para el período en que se interrumpa el régimen constitucional y el siguiente;
 - 7) El que hubiese sido Ministro de Estado o tenido alto mando militar en el Gobierno de facto que hubiese alterado el ré-

gimen constitucional, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad, para los periodos a que se refiere el inciso anterior;

- 9.—El período del Presidente de la República será de seis años.
- 10.—El Partido que hubiese obtenido el segundo lugar en las votaciones de Autoridades Supremas tendrá dos representantes en las Directivas de los Entes Autónomos, Junta Nacional y Juntas Locales de Asistencia y Previsión Social y Cuerpos Colegiados.
- Habrá también un asesor del mismo Partido en:
- Los Ministerios de Estado;
- Dirección General de Integración Centroamericana;
- Dirección de Planificación;
- Fiscalía General del Estado;
- Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua;
- Dirección General de Aduanas;
- Junta de Conciliación del Trabajo;
- Catastro;
- Dirección General de Comunicaciones;
- Dirección General de Deportes; y
- Empresa Aguadora de Managua;
- Dicho Partido tendrá también un miembro en todas las delegaciones para organismos o conferencias Internacionales de cualquier índole, y en toda clase de misiones plurales.
- 11.—Los representantes del Ministerio público serán funcionarios nombrados por el Poder Ejecutivo y sus atribuciones las fijará la Ley.
- 12.—La Corte Suprema de Justicia estará integrada por cuatro Magistrados de la mayoría y tres Magistrados del Partido que obtuvo el segundo lugar en las últimas votaciones de Autoridades Supremas. Si se aumentare el número de Magistrados deberá mantenerse la proporción entre los Magistrados de uno y de otro Partido en forma que el número de Magistrados del Partido de mayoría no exceda del número de Magistrados del otro Partido en más de uno.
- 13.—Las Cortes de Apelaciones se compondrán de seis Magistrados, tres para la Sala de lo Civil y tres para la Sala de lo Cri-

minal. En cada Sala habrá un Magistrado del Partido que hubiese obtenido el segundo lugar en las últimas elecciones de Autoridades Supremas

Si hubiese aumento de Magistrados se seguirán las mismas normas establecidas para la Corte Suprema de Justicia.

- 14.—El período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia será de seis años. Se renovarán parcialmente, y a este efecto los primeros cuatro electos al principiarse a regir la nueva Constitución durarán en sus funciones nueve años.

El período de los Magistrados de las Cortes de Apelaciones será de seis años.

- 15.—Los Jueces de Distrito y los Jueces Locales serán nombrados por la Corte Suprema de Justicia. El nombramiento de Jueces de Distrito recaerá en personas afiliadas al Partido que hubiese obtenido mayoría departamental en las últimas elecciones de Autoridades Supremas.

- 16.—Se establece el juicio por jurado en las causas criminales por los delitos que la ley determine.

- 17.—En el Tribunal Superior del Trabajo un Miembro con su respectivo suplente corresponderá al Partido que obtuvo el segundo lugar en las últimas elecciones de Autoridades Supremas.

- 18.—Los Concejos Municipales estarán compuestos de un Alcalde, un Síndico y un Tesorero. El Síndico corresponderá al Partido que hubiese obtenido el segundo lugar en las votaciones Municipales.

- 19.—Los Concejos Municipales se elegirán en votación popular directa, y su período será de tres años.

- 20.—En el Distrito Nacional habrá un cuerpo asesor de planificación integrado por cinco miembros, dos de los cuales pertenecerán al Partido que obtuvo el segundo lugar en las elecciones de Autoridades Supremas.

- 21.—El Tribunal Supremo Electoral estará integrado por dos Jueces del Partido de mayoría y dos del Partido que obtuviere el segundo lugar en las últimas elecciones de Autoridades Supremas, nombrados por sus respectivas Juntas Directivas Nacionales y Legales, y un quinto miembro nombrado por la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido de mayoría, de una terna escogida en la siguiente forma:

La Junta Directiva Nacional y Legal del Partido que haya ganado las elecciones en la contienda próxima pasada presen-

tará a la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido que obtuvo el segundo lugar en las mismas, lista de diez candidatos y ésta escogerá tres de dicha lista para que uno sea escogido por la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido de mayor votación. Este trámite se seguirá por dos veces si fuere necesario, teniéndose que llegar a un nombramiento dentro del término de diez días.

El nombrado tomará posesión ante la Corte Suprema de Justicia y tendrá el carácter de Presidente del Tribunal.

También tomarán posesión ante la Corte Suprema de Justicia los demás Jueces.

- 22.—Los Tribunales Electorales departamentales serán integrados por dos Jueces del Partido de mayoría y dos del Partido que obtuviere el segundo lugar en las últimas elecciones de Autoridades Supremas, nombrados por sus respectivas Juntas Directivas Nacionales y Legales, y un quinto miembro, que será el Presidente, que pertenecerá al Partido que obtuviere la mayoría en ese Departamento, nombrado en la misma forma que el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, con la diferencia de que la lista original será de cinco Candidatos en vez de diez. Todos ellos tomarán posesión ante el Tribunal Supremo Electoral.
- 23.—Los Directorios Electorales estarán integrados por dos miembros del Partido de mayoría y dos del Partido que obtuviere el segundo lugar en las últimas elecciones de Autoridades Supremas, nombrados por sus respectivas Juntas Directivas Departamentales y Legales y un quinto miembro nombrado por la Junta Directiva Departamental y Legal del Partido de mayoría en la misma forma que el Presidente del Tribunal Electoral Departamental. Este quinto miembro será el Presidente del Directorio.
- 24.—Transcurridos diez días del término señalado sin que se hubieren realizado los nombramientos, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo Electoral o los Tribunales Electorales Departamentales, procederán de oficio al nombramiento de los correspondientes funcionarios electorales, que deberá recaer en personas afiliadas al Partido que obtuvo la mayoría en las elecciones en todo el país o en el respectivo Departamento, en su caso.
- 25.—Los Partidos que concurren por petición a las elecciones tendrán derecho a un vigilante en todos los organismos electorales, con derecho a voz pero sin voto.

- 26.—Si uno de los Partidos que tuviere derecho a nombrar Jueces Electorales no concurriere a la elección ocuparán los puestos de este Partido los vigilantes que hubiere designado el Partido que hubiese presentado mayor número de firmas aceptadas. Si sólo un Partido concurriese a la elección, los organismos electorales se integrarán con tres miembros nombrados por las Autoridades de ese Partido.
- 27.—El Tribunal Supremo Electoral tendrá a su orden un cuerpo de policía especialmente entrenado.
- 28.—Los ciudadanos para ejercer el voto deberán estar debidamente cedulados.
- 29.—Debe establecerse el reembolso a cuenta del Estado de los gastos electorales de los Partidos que concurran a las elecciones.
- 30.—El nombramiento o elección de cualquier funcionario o empleado que corresponda al Partido que hubiere obtenido el segundo lugar en las elecciones de Autoridades Supremas recaerá en el Candidato propuesto por la Junta Directiva Nacional y Legal de dicho Partido. El llamado a nombrarlo podrá rechazar por motivos justificados a ese Candidato, en cuyo caso la Junta Directiva presentará nuevo Candidato hasta que se produzca el nombramiento. Aunque el empleado o funcionario tenga período fijo podrá ser sustituido en cualquier tiempo al presentar el partido de minoría nuevo Candidato para el mismo cargo, o salvo cuando se trate de funcionarios del Poder Judicial y de los funcionario de elección popular.
- 31.—La Asamblea Nacional Constituyente ejercerá funciones legislativas ordinarias y, una vez promulgada la nueva Constitución Política, se constituirá en Congreso Nacional para ejercer el Poder Legislativo, distribuyéndose en dos Cámaras, así: La Cámara de Diputados compuesta de setenta representantes propietarios, con sus respectivos suplentes, y la del Senado, que se compondrá de treinta representantes propietarios y sus respectivos suplentes. En ambas Cámaras corresponderá a la minoría el cuarenta por ciento de la representación, como mínimo. Además, formarán parte del Senado los ex-Presidentes de la República que hubiesen sido electos popularmente.
- 32.—Una vez disuelto el Congreso Nacional en virtud de haber decretado la reforma total de Constitución, el Presidente de la República ejercerá las funciones legislativas con las facultades y limitaciones del Arto. 150 de la actual Constitución.

33.—La Junta de Gobierno provisional convocará a elecciones generales para el período que se iniciará el primero de Diciembre de 1974.

34.—Para las elecciones de 1974 al Partido Conservador de Nicaragua corresponde nominar además de sus dos Jueces a los Presidentes de los Tribunales Departamentales y Directorios Electorales de los siguientes Departamentos:

Matagalpa, Granada, Rivas, Chontales, Boaco y Río San Juan.

35.—En la segunda quincena de Noviembre de 1974 serán nombrados en los Departamentos a que se refiere el punto 34, Jueces de Distrito pertenecientes al Partido Conservador de Nicaragua por el período Judicial que se iniciará el 1 de Diciembre del mismo año.

4.—Los dos Partidos Históricos convienen:

a) El Gobierno de la República solicitará a la Organización de Estados Americanos asistencia técnica como lo ha hecho en el sector social y cultural para la elaboración más adecuada de la nueva Ley Electoral y para que haga recomendaciones generales referentes al proceso Electoral en forma que se incorporen las modalidades necesarias para el desarrollo democrático de la Nación.

Las recomendaciones que tanto para la Ley como para orientar el proceso electoral presente el cuerpo de asistentes técnicos, serán aceptadas en lo pertinente.

b) Por esta vez, o sea para las elecciones de 1974, el Gobierno de la República cursará invitaciones, a través de la misma Organización de Estados Americanos, a no menos de doscientos observadores para las elecciones propiamente dichas.

c) Se promulgará en tiempo oportuno una ley general de cedulación que contemple la centralización nacional o departamental del Registro del Estado Civil, que entre otra finalidades sirva al ciudadano para ejercer el derecho al voto a partir de 1974.

d) Se promulgará una ley que reglamente el Magisterio como carrera intermedia con el objeto de abrirle nuevas oportunidades a la juventud nicaragüense.

e) Con el objeto de ampliar los beneficios del Estado a los grupos económicamente menos favorecidos se otorga el derecho a los miembros de las Cámaras Legislativas de conceder dos becas en los centros civiles de enseñanza intermediaria, téc-

nica y vocacional, siempre que los beneficiarios reúnan las condiciones que se reglamentarán.

f) Se promulgará una nueva Ley Orgánica de Municipalidades.

5.—Se procederá a elaborar un plan de desarrollo que en sus lineamientos básicos atenderá a los siguientes puntos:

- a) Impulso a la reforma agraria con un concepto más integral de la misma, ampliando la ayuda técnica y el crédito agrícola y concentrando la dispersa población rural en aldeas y poblados donde pueda brindársele los beneficios de la civilización.
- b) Creación de polos de desarrollo aprovechando los recursos naturales regionales.
- c) Intensificación de la producción de alimentos para el pueblo a través de una asistencia técnica y financiera.
- d) Diversificación intensificada de la producción, ampliando la tecnificación agrícola y ganadera.
- e) Promoción de más programas de desarrollo en la Costa Atlántica y aumento de su potencial humano con una política de inmigración adecuada.
- f) Intensificación de los programas de desarrollo industrial especialmente a base de materia prima nacional.
- g) Atención preferente a la educación pública para la formación del elemento humano, base de todo desarrollo, poniendo énfasis especial en la preparación de la mano de obra calificada.

Dios guarde su cumplimiento y guíe nuestros pasos.

Teatro Nacional Rubén Darío, Managua, veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y uno.

Anastasio Somoza D.

Presidente del Partido Liberal

Fernando Agüero R.

Presidente del Partido Conservador

**ADICIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA
CONVENCION POLITICA EN EL DECRETO DEL CONGRESO
NACIONAL DE 31 DE AGOSTO DE 1971**

En el Decreto de disolución del Congreso Nacional y de convocatoria a elecciones para Asamblea Nacional Constituyente se adicionaron o aclararon algunas Bases de la Convención Política, en la siguiente forma:

1.—El punto F) del número 3 de dichas Bases, que pasó a ser Arto. 15 del Decreto, quedó redactado así: “Una vez disuelto el Congreso Nacional y mientras no se instale la Asamblea Nacional Constituyente, el Presidente de la República ejercerá las funciones legislativas con las facultades y limitaciones establecidas en el Arto. 150 Cn. y en los Artos. 191, acápites 10) y 12) y 195, acápite 18 Cn., pudiendo además en Consejo de Ministros, aprobar, ratificar y poner en vigencia los contratos de empréstitos extranjeros sobre el crédito de la Nación y los Tratados que se celebren con cualquier país, excepto los Tratados a que se refiere el Arto. 5 de la Constitución, vigente, transferir los créditos o partidas del Presupuesto de Egresos; asimismo podrá decretar los impuestos y tomar las medidas, necesarias o convenientes, para mantener en pie de igualdad o equilibrio la integración económica de los países del Istmo Centroamericano; y podrá además prorrogar la vigencia de la Ley de Inquilinato y ejercer funciones legislativas en todo lo concerniente al cumplimiento de la Convención política Libero-Conservadora del 28 de Marzo de 1971. También queda facultado para dictar todas aquellas disposiciones, resoluciones y acuerdos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública. De todo lo actuado en el ejercicio de estas facultades deberá dar cuenta a la Asamblea Nacional Constituyente dentro de los primeros diez días de su instalación”.

2.—El punto G) del número 3 de las Bases, Arto. 9 del Decreto y el punto H), Artos. 10 y 11 del Decreto, fueron adicionados así: “Antes del 1 de Mayo de 1972 la Asamblea Nacional Constituyente elegirá una Junta Nacional de Gobierno compuesta de tres miembros, dos pertenecientes al partido de mayoría y el otro al partido que haya obtenido el segundo lugar en la votación de Febrero de 1972. Para ser electo miembro de la Junta Nacional de Gobierno se requiere únicamente ser nicaragüense natural en ejercicio de sus derechos ciudadanos; mayor de treinta años de edad; del estado seglar y de reconocida integridad y figuración nacional.

En la misma sesión, para en caso de falta temporal o absoluta de los titulares, elegirá a tres Designados, uno para cada uno de ellos, pertenecientes a su mismo partido.

Los tres miembros de la Junta Nacional de Gobierno tendrán iguales facultades y prerrogativas y no habrá Presidencia de la misma.

Tendrán la iniciativa para proponer candidatos a miembros de la Junta Nacional de Gobierno los Diputados constituyentes del Partido al que corresponda el miembro que se ha de elegir, de acuerdo con el párrafo primero de este mismo Artículo.

El período de la Junta Nacional de Gobierno comenzará el 1 de Mayo de 1972 y terminará el 11 de Diciembre de 1974, fecha en que tomará posesión de la Presidencia de la República el ciudadano que resultare electo en las elecciones de Autoridades Supremas que se verificaren.

Las decisiones de la Junta serán tomadas por mayoría de votos de sus miembros. La Asamblea Nacional Constituyente promulgará un Estatuto especial para el funcionamiento de la Junta como cabeza del Poder Ejecutivo, con todas las atribuciones, funciones y prerrogativas necesarias para el cumplimiento de su cometido”.

3.—El párrafo segundo del ordinal 2 de la letra I, punto 3 de las Bases, Arto. 12, ordinal 1) del Decreto, fue redactado para mayor claridad como se copia a continuación: “En ambas Cámaras los partidos que concurren a la elección tendrán tantos representantes como les corresponda de acuerdo con el sistema de “cociente electoral”. Sin embargo, si con la aplicación de este sistema el Partido o los Partidos en conjunto que no hubiesen ocupado el primer lugar en la elección presidencial resultaren con un número de representantes inferior al cuarenta por ciento del total de los Miembros de cada una de las Cámaras, se completará este porcentaje en cada Cámara aplicando entre los Partidos Minoritarios el sistema de cociente electoral, o bien completando el número conforme el orden de la lista presentada por el Partido que resultare minoritario si sólo hubiesen concurrido dos Partidos a las elecciones”.

4.—En el punto 9 de las Bases, Art. 12, Disposiciones finales, ordinal 1) del Decreto, se agregó la Dirección General de Ingresos y la Dirección General de Turismo a las dependencias del Poder Ejecutivo donde habrá un Asesor del Partido de Minoría.

5.—En el punto 13, Arto. 12, ordinal 3) del Poder Judicial, del Decreto, se agregó lo siguiente: “Esta elección de nuevos Magistrados se hará dentro de los diez días siguientes a la promulgación de la nueva Constitución”.

En el punto 16, ordinal 5) del Poder Judicial del mismo Arto. 12 del Decreto, se agregó la frase “por lo menos”: “En el Tribunal Superior del Trabajo por lo menos un Miembro con su respectivo suplente”.

te corresponderá al Partido que obtuvo el segundo lugar en las últimas elecciones de Autoridades Supremas”.

6.—Lo establecido en el punto 31, es lo mismo que se establece en el punto F) del número 3, y sufre en consecuencia la misma modificación según el Arto. 15 del Decreto.

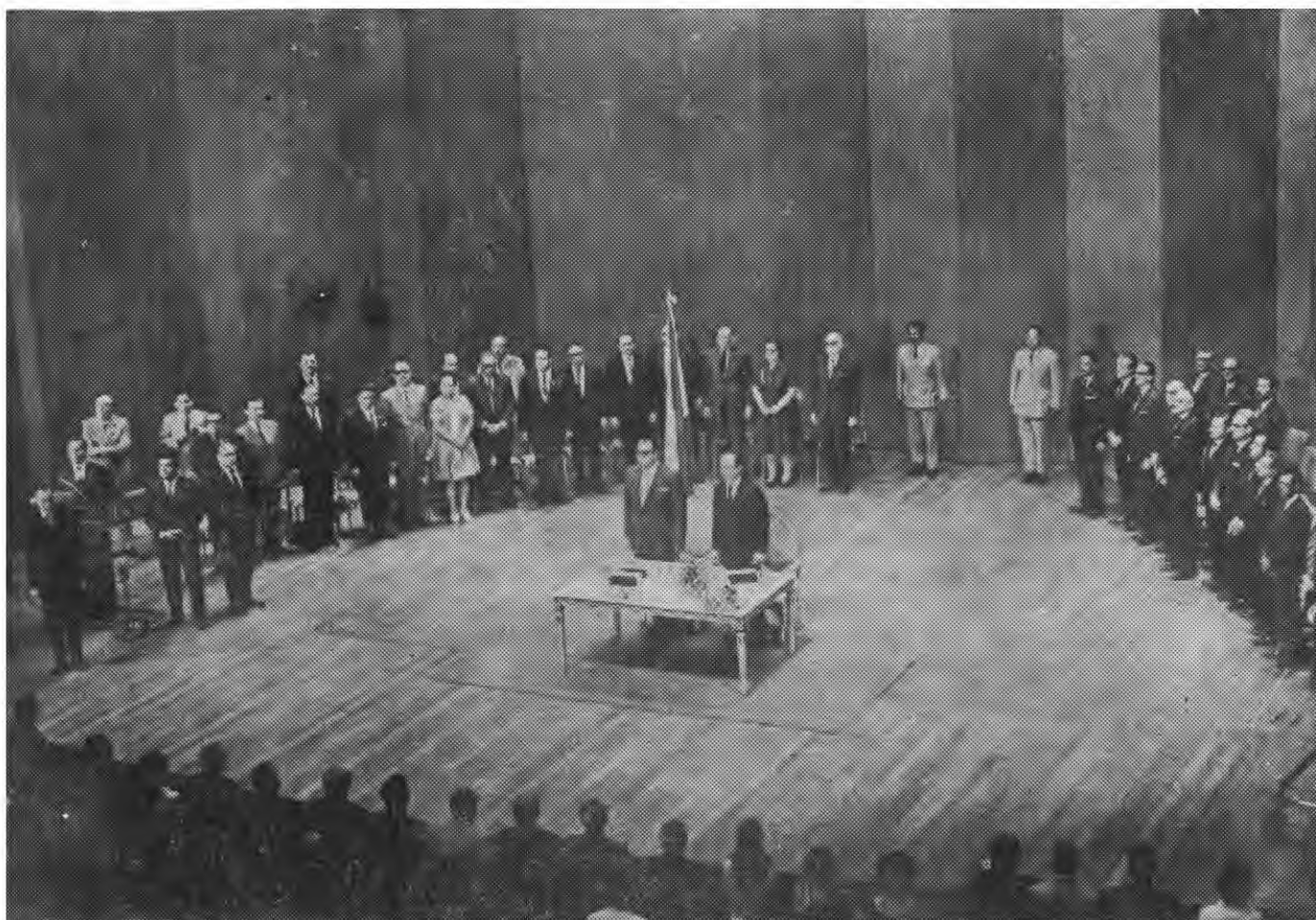
7.—Los puntos 33 y 34 que pasaron a ser los ordinales 1) y 2) del Arto. 13 del Decreto quedaron redactados así: “Para las elecciones de 1974 corresponderá al Partido Conservador de Nicaragua integrar los Tribunales Departamentales y Directorios Electorales de acuerdo con lo que disponga la nueva Ley Electoral, pero en caso de que en las elecciones de Febrero de 1972 no tuviere mayoría en más de seis Departamentos, le corresponderá nominar, además, de sus dos Jueces Electorales, a los Presidentes de los Tribunales Departamentales y de los Directorios Electorales en los Departamentos en que hubiere obtenido mayoría y, además hasta completar, con aquéllos, seis Departamentos, en los siguientes por el orden que aquí se establece: Matagalpa, Granada, Rivas, Chontales, Boaco y Río San Juan.

Para el período judicial que habrá de iniciarse el 1 de Mayo de 1973 deberá nombrarse Jueces de Distrito a abogados pertenecientes al Partido Conservador en los Departamentos en que, según lo dispuesto en la anterior disposición transitoria, corresponda a dicho Partido la mayoría en los Tribunales Departamentales y Directorios Electorales”.

8.—Se agregó una disposición transitoria así: “No será aplicable para las elecciones de 1974 lo dispuesto en el Arto. 12 Capítulo del Poder Ejecutivo, ordinales a) y c) del número 2”.

9.—En el Arto. 16 del Decreto se reguló la materia, no prevista en la Convención Política, referente al caso de ausencia o falta del Presidente de la República en el período entre la disolución del Congreso y la instalación de la Constituyente, lo mismo que lo referente a las renunciaciones y reposición de los Magistrados del Poder Judicial en ese mismo período, o sea las facultades del Congreso en Cámaras Unidas establecidas en los Artos. 160 y 188 Cn. las cuales pasaron al Consejo de Ministros y a la Corte Suprema de Justicia.

10.—El punto 23 de las Bases que pasó a ser ordinal 4) de la sección del Poder Electoral del Arto. 12 del Decreto, se reformó así: “Transcurridos diez días del término señalado sin que se hubiesen realizado los nombramientos, corresponderá a la Corte Suprema de Justicia hacer la designación a que se refiere el ordinal 1) anterior, y al Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Electorales Departamentales los nombramientos de los correspondientes funcionarios electorales mencionados en los ordinales 2) y 3) y conforme los lineamientos aplicables señalados en los tres ordinales mencionados. En caso de abstención se procederá de acuerdo con lo establecido en el ordinal 6) de esta misma sección”.



Las Juntas Directivas Nacionales de los dos Partidos históricos en el escenario del Teatro Nacional Rubén Darío, durante la ceremonia de la firma de la Convención Política.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR FERNANDO AGUERO ROCHA EN EL TEATRO NACIONAL RUBEN DARIO, CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO PATRIOTICO CELEBRADO ENTRE LOS DOS PARTIDOS HISTORICOS

En el Teatro Nacional Rubén Darío, bautizado con el nombre inmortal del Poeta que encarna la más alta gloria de la Patria y la dimensión universal de nuestra nacionalidad, nos reunimos hoy, 28 de Marzo de 1971, los representantes de los dos grandes Partidos Históricos, para un acto supremo de fe y de concordia política, destinado a cerrar un largo período de inconformidad y violencias en la historia de Nicaragua y a iniciar el proceso de cambio de estructuras socio-económicas y políticas, indispensables para el desarrollo integral de la Nación.

En la vida de los pueblos cada generación tiene una misión histórica que cumplir, y esa misión constituye un compromiso ineludible con las nuevas y futuras generaciones. La inconformidad de la juventud y el conflicto generacional, nacen precisamente del incumplimiento de ese compromiso histórico vital. Los hombres de nuestra generación estamos en deuda con la Historia y con las nuevas generaciones. Hemos luchado tesoneramente, pero no hemos obtenido los logros fundamentales que la evolución social de nuestro pueblo, a tono con el progreso universal, exige de nosotros. Creo firmemente, sin embargo, que con el acto de este día estamos dando el primer paso decisivo para cumplir nuestra misión histórica. Y es un paso el de hoy que no admite retroceso, porque de otra manera traicionaríamos a nuestro pueblo, traicionaríamos a la juventud y a las futuras generaciones de nicaragüenses y la Historia nos cobraría su más alto precio.

Cuando en Junio de 1960 asumí la Presidencia de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador, junto con otros hombres jóvenes que integraron esa Directiva lanzamos un mensaje al pueblo nicaragüense en el que textualmente declaramos: "El país debe comprender, que no podemos escapar a un dilema inaplazable: O nos atrevemos a la reforma revolucionaria dentro de la Ley, o forjamos la interminable cadena de violencias, en las cuales el único beneficiado será el Comunismo Internacional".

Después de diez años de lucha política venimos hoy a firmar con el Partido Liberal Nacionalista un Documento que representa el punto de partida para llevar a cabo esa "Reforma Revolucionaria dentro de la Ley".

Los hombres de ambos Partidos estamos comprometidos solemnemente a llevar a cabo esa reforma que, partiendo de la base indispensable de la democratización política, abarca la reestructuración democrática de nuestra realidad socio-económica mediante una planificación que contemple la realización de una reforma agraria integral como fundamento de un equilibrado desarrollo industrial y de un avanzado desarrollo social y cultural, que hagan posible el cabal cumplimiento de nuestro destino como pueblo y como Nación dentro de la unidad regional Centroamericana y dentro de la plural comunidad de los pueblos latinoamericanos.

El Documento que venimos a firmar solemnemente esta mañana contempla, en primer término, las reformas constitucionales necesarias para hacer posible un proceso político que, a través de la asistencia técnica electoral de la Organización de Estados Americanos, dé un control más justo y equitativo de los organismos Electorales por los Partidos contendientes, de la Cedulación ciudadana y de una Junta de Gobierno integrada por ambos Partidos Históricos, desemboque a finales de 1974 en unas elecciones enteramente libres.

Por otra parte establece las orientaciones fundamentales de una planificación socio-económica que impulse los cambios estructurales básicos para el desarrollo integral del pueblo nicaragüense.

Tanto el Partido Conservador como el Partido Liberal son en Nicaragua Partidos de estructura pluriclasista susceptibles por tanto de revoluciones internas; y por lo que hace al Partido Conservador es necesario recalcar que, a través del movimiento político que me ha tocado encabezar dentro del mismo, ha sufrido una profunda transformación, que, sin alterar su composición, ha fortalecido sus bases populares, ha renovado y robustecido sus postulados y planteamientos socio-políticos y ha reconstruido sus cuadros de dirigencia departamentales y nacionales con elementos pertenecientes tanto a la clase trabajadora como a la clase media económica que con tanto fuerza ha surgido en la realidad social nicaragüense.

El conservatismo no es, como se ha dicho erróneamente, una fuerza de reacción y estancamiento, sino, por el contrario, un factor vital permanente de evolución creadora. El principio conservador de la tradición no es principio de oposición al progreso, sino de encauzamiento de la revolución en el orden histórico, porque únicamente dentro de ese orden de continuidad histórica puede darse el progreso estable y verdadero, y ahora que la Revolución, representada en nuestro siglo por el Socialismo y el Comunismo, se ha sedimentado doctrinaria y políticamente en el mundo y ha superado la etapa inicial de violencia arrasante y destructora, ha llegado la hora de encauzar definitivamente las conquistas sociales de la Revolución, depuradas de los extremismos

negativos e infecundos, dentro del orden histórico tradicional que supone el respeto fundamental a los valores esenciales de la persona humana y de los pueblos.

Los desajustes sociales que padecen los pueblos del tercer mundo y específicamente nuestros pueblos latinoamericanos, no pueden resolverse a través de la juvenil violencia guerrillera de inspiración marxista. La revolución socialista de nuestro siglo iniciada con el triunfo del comunismo ruso en la post-guerra del 14 al 18, ha quemado en cincuenta años de Historia las etapas de su evolución política y ha agotado la dinamia de su materialismo dialéctico. Todo ha sido dicho ya y experimentado en sus últimas consecuencias. Lo logrado y lo fracasado está expuesto a plena luz en la vitrina de la Historia, sin que ninguna cortina de hierro ni de bambú pueda ocultarlo.

Por otra lado, la creciente unidad del mundo actual, fruto de la Técnica y de la Civilización modernas, ha trasladado fundamentalmente el conflicto social de pobreza y de riqueza al campo internacional, donde Naciones capitalistas y socialistas, desarrolladas y poderosas se enfrentan unidas a las demandas de pan y de justicia de los pueblos en vías de desarrollo del tercer mundo. La economía marxista no tiene una respuesta satisfactoria a esas demandas de justicia social internacional de nuestros pueblos, como tampoco tiene el ateísmo marxista la respuesta apropiada a la crisis espiritual del hombre moderno y de su civilización. Esa respuesta tenemos que buscarla los pueblos latino-americanos en nosotros mismos, en nuestra propia fuerza vital de transformación y evolución histórica y de unidad supranacional fundada en los valores permanentes de nuestro ser y de nuestro existir como hombres y como naciones.

Se opera actualmente en el mundo la más fabulosa Revolución de la técnica y es a través de esa Revolución que puede ser superado el abismo entre los países ricos y los países pobres; pero a condición de retomar el hilo histórico de un humanismo integral, para usar el concepto de Maritain, poniendo la técnica al servicio del hombre y no convirtiendo al hombre en esclavo de la técnica, esto es, restableciendo el equilibrio humano esencial y la jerarquía de los valores espirituales, o dicho con las palabras claves de nuestro lema conservador "Dios, Orden y Justicia", porque no puede haber justicia sin orden, ni orden sin justicia, y no puede haber orden y justicia sin Dios.

Esta es, señores, la filosofía que ha inspirado a los hombres del Partido Conservador en el Diálogo Político que ha culminado en el plan de reestructuración nacional que hemos venido a proclamar hoy pública y solemnemente ante la presencia de los Convencionales y Directivos de ambos Partidos, del Alto Clero, del Cuerpo Diplomático y del Estado Mayor de la Guardia Nacional de Nicaragua.

Deseo manifestar mi admiración ante el gesto del Jefe del Partido Liberal General Anastasio Somoza, quien con visión de estadista y animado de un alto sentido patriótico ha sido factor decisivo en este convenio político de grandes proyecciones en nuestro futuro histórico.

Satisface al Partido Conservador de Nicaragua la presencia de la alta Oficialidad de nuestro Ejército. La Guardia Nacional nació precisamente en una convención de los dos Partidos Históricos, como un Cuerpo Apolítico, garante de la paz, de la Constitución y leyes de la República. El Partido Conservador siempre ha propugnado por la dignificación profesional del Ejército y confía en que, en el proceso de la democratización política y social que hoy iniciamos, nuestra Guardia Nacional ha de ser garantía del ejercicio pleno de la soberanía popular.

En nombre del Partido Conservador quiero también agradecer a los Honorables representantes Diplomáticos de los países amigos el haber aceptado la invitación para ser testigos de la firma de este Documento trascendental para la vida de nuestra Patria.

Agradece el Partido Conservador al representante de la Alta Jerarquía Eclesiástica su plegaria al Altísimo como una bendición para todos los aquí reunidos y como un augurio de la feliz culminación de todos los anhelos e ideales de nuestro pueblo.

Un saludo conservador de fraternidad nicaragüense a los Honorables miembros de la Junta Directiva y de la Gran Convención del Partido Liberal Nacionalista.

Que Dios, con su gran Poder, fortalezca nuestro espíritu y cubra con su manto de gracia a todos los nicaragüenses que con buena voluntad y sin confusión, y antes bien con la firme decisión de salvar a Nicaragua, han contribuido a la materialización de esta Convención Política que significa la redención de nuestra Patria.

Gracias.

Fernando Agüero

DISCURSO DEL GENERAL ANASTASIO SOMOZA DEBAYLE
PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL, EN EL
ACTO DE LA FIRMA DE LA CONVENCION POLITICA

“Nuestro ideal común, la paz, prosperidad y libertad de Nicaragua nos ha reunido bajo el techo que lleva el nombre de Rubén Darío.

Rubén Darío soñó que nuestra Patria fuera grande y hoy los dos Partidos Históricos la estamos haciendo grande a través de la actitud de sus gentes y de este acto de Convención Política.

Hoy las dos Grandes Convenciones del Partido Liberal Nacionalista y del Partido Conservador de Nicaragua, establecen su fe en la democracia de Nicaragua, al estar lado a lado presenciando este acto que traerá frutos positivos para todos los nicaragüenses, sin distingos de colores políticos.

Y es este gesto que quedará ante la Historia como la responsable respuesta a las necesidades de nuestro pueblo, hecha una realidad, no por la imposición extranjera armada, no por la pérdida de la libertad a base del fusilamiento, sino por la interpretación sana y justa de las propias demandas e inquietudes del nicaragüense en un mundo donde se busca la solución a base de odio, terrorismo e incompreensión.

No hemos abandonado el derecho a nuestros ideales partidistas, no hemos abandonado nuestra propia filosofía de actuar, pero sí pretendemos proscribir el dolor de la violencia y la guerra entre hermanos.

Hoy nace la confianza bipartita en todos los corazones de los nicaragüenses al ver que el pueblo mismo aboga por un desarrollo ordenado de la democracia en Nicaragua.

Hoy nace la confianza de las familias nicaragüenses dada la tarea mutua de ambos partidos para abrir el camino a sus oportunidades y así engrandecer la Patria.

Rindo como Presidente de los nicaragüenses tributo al ilustre Senador Dr. Fernando Agüero, quien en representación de su Partido ha procreado este Convenio.

Rindo tributo a todos los gobernantes del pasado, liberales y conservadores que en su época quisieron hacer algo similar y nos sirvieron de inspiración.

Rindo tributo a mis padres, de quienes aprendí a no odiar a nadie, antes bien, buscar las soluciones pacíficas, que tanto necesitamos los nicaragienses.

Al mismo tiempo auguro que los errores del pasado no sirvan para empañar esta página que se escribe en la convivencia pacífica para los nicaragienses.

Marchemos pues hacia un futuro cierto y democrático, haciendo de nuestro voto el arma más poderosa, del arado el arma de la felicidad y de la paz la grandeza de la Patria.

Muchas gracias.

A. Somoza



Hemos sido cauce de las aspiraciones populares. Las mayorías se aglutinan en forma ecuménica alrededor de nuestro movimiento.

MENSAJE DEL DR. FERNANDO AGUERO ROCHA AL PUEBLO NICARAGUENSE

El día de ayer 31 de Agosto de 1971 fue aprobado por el Congreso Nacional el decreto que lo declara disuelto y convoca a elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente, cumpliéndose en esta forma con el primer paso de la Convención Política de 28 de Marzo del corriente año entre el Partido Conservador de Nicaragua y el Partido Liberal Nacionalista. Como Presidente Nacional de mi Partido y como gestor y firmante de esa Convención Política me dirijo al pueblo nicaragüense para presentarle mi testimonio histórico en este momento trascendental de la vida del país.

En el curso de los debates en ambas Cámaras y en el Congreso Pleno se elevaron las voces de la injuria y de la violencia verbal contra la dirigencia del Partido Conservador, y más directamente contra mi persona. A quienes llegaron a las Cámaras con los votos del Partido Conservador, bajo la bandera verde del Partido Conservador, y por graciosa concesión de la dirigencia del Partido Conservador, y ahora nos corresponden con el insulto y la calumnia, no les reconocemos ni capacidad moral ni estatura política para erigirse en censores nuestros.

De mis actos políticos, con la frente muy alta, respondo ante el pueblo y ante la Historia. El pueblo, representado en la Gran Convención de mi Partido, y aglomerado en los Teatros y plazas de las diversas ciudades y pueblos del país que he recorrido, me ha brindado su más completo y decidido apoyo. En cuanto a la Historia, me someto sin temor a su juicio inapelable y justiciero.

La reforma de la Constitución es el proceso jurídico y político normal a través del cual los países democráticos realizan los cambios institucionales para el desarrollo integral de sus pueblos. Porque la Constitución es un cuerpo legal eminentemente dinámico como la realidad política misma que norma y encarna; y en ningún momento histórico como el presente ese dinamismo ha tenido que funcionar con más rapidez, para ajustarse al ritmo de cambio de esa realidad socio-política del mundo actual, en constante evolución bajo la presión apremiante de los grandes progresos de la Ciencia y de la Técnica. Y en el caso concreto de Nicaragua, el cambio social y económico operado en los últimos diez años es tan notable y evidente que los mismos impugnado-

res de la Convención Política lo usan como argumento para tacar a los Partidos históricos y para profetizar el triunfo cercano en nuestra patria de las fuerzas del marxismo internacional, a las cuales precisamente estamos poniendo un valladar infranqueable al propugnar nosotros, a través de la evolución pacífica y democrática, los cambios estructurales que exige el desarrollo sociopolítico de la Nación.

La aparición de una clase media cada día más fuerte y numerosa, el crecimiento y fortalecimiento del sector empresarial y de los sectores obreros de la industria y del comercio, la concientización social del campesinado en contacto con los adelantos de la civilización, de que no pueda disfrutar sino muy parcialmente, son fenómenos que han producido y están produciendo cambios fundamentales en la estructuración social, económica y política del pueblo nicaragüense. La Nicaragua de 1950 no es la Nicaragua de 1971. Por lo mismo los fenómenos políticos de hoy, condicionados por los cambios socioeconómicos que ha sufrido nuestro país, no son los fenómenos políticos de 1950. Cualquier pretendida equiparación está fuera de lugar, carece de sentido y no resiste el más somero análisis. La Historia no retrocede, y nadie puede pretender parar el reloj del tiempo ni inmovilizar a la sociedad con una camisa de fuerza política. Lo permanente e inmutable en el tiempo y en el espacio es la socialidad humana y la palabra como medio de fundarse y expresarse esa socialidad, porque por su propia naturaleza el hombre es "*animal social*", según la clásica definición del filósofo griego; es decir que el hombre es un ser comunicativo, un ser parlante y dialogante. El diálogo viene a ser así la forma humana natural de la relación social, la condición fundamental de la existencia misma de la sociedad y, por consiguiente, de la política.

Por eso resulta absurdo negarse al diálogo político y condenarlo como tal. Y más absurdo aún sacar de los malos resultados de un diálogo la conclusión de que todo nuevo diálogo conduce necesariamente a los mismos malos resultados.

En nuestra Historia política ha habido muchos diálogos entre los hombres del Partido Liberal y del Partido Conservador. Unos han dado resultados positivos y cosecha de patriotismo auténtico y de bienandanza nacional, como el diálogo de todos los nicaragüenses para expulsar a los filibusteros del suelo patrio. Otros, en cambio, han dado resultados negativos, como los que hube de sostener personalmente con Don Luis Somoza y con el Presidente Dr. René Schick Gutiérrez.

El diálogo entre el General Emiliano Chamorro y el General Somoza García en 1950, dio como fruto la Constitución actual y la actual ley Electoral que queremos reformar. Y resulta contradictorio y demostrativo de la más absoluta mala fe que quienes despotricaron hasta no hace

mucho contra los pactos de 1950 y la Constitución nacida de ellos, ahora defiendan a capa y espada esa Constitución y statu-quo jurídico y político creado por ella. Y más curioso y absurdo todavía que mientras defienden la Constitución fruto de los Pactos de 1950, condenan la Convención política de Marzo de 1971, por decir que es una repetición de esos Pactos.

Diálogo hubo en 1950 y diálogo ha habido en 1971, pero ni los protagonistas de este diálogo son los mismos de aquél, ni la Nicaragua de 1950 es la Nicaragua de 1971, ni los acuerdos políticos resultado de uno y otro diálogo son iguales ni parecidos.

Con la Constituyente de 1950 el General Somoza García ganó un nuevo período de gobierno de seis años, y a cambio de esto el Partido Conservador no obtuvo verdaderas garantías electorales para el futuro. Se contentó con el establecimiento del principio de no reelección en la nueva Constitución. Los autores de aquel Pacto equivocaron fundamentalmente el objetivo de la lucha opositora, porque lo centraron en la persona de Somoza y no en el sistema.

En el diálogo político de 1971, por el contrario, nuestro objetivo ha sido el sistema de gobierno y no la persona del gobernante; nuestro objetivo ha sido el mismo que durante más de diez años ha perseguido la oposición organizada por el Partido Conservador de Nicaragua en la lucha que me ha tocado encabezar, y no es otro que el de obtener las garantías electorales indispensables para la democratización del país.

No se trata de impedir el continuismo por medio de simples prohibiciones y trancas constitucionales de fácil remoción, como en 1950, sino de establecer las garantías y condiciones de hecho y de derecho que hagan posible la realización de elecciones verdaderamente libres en Nicaragua y el funcionamiento continuo y normal del sistema democrático.

El pueblo nicaragüense, que en todo momento ha demostrado su solidaridad, su fe y su confianza en el Partido Conservador, debe sentirse satisfecho en sus aspiraciones porque en esta forma, con la comprensión del adversario político, se inicia una etapa de justicia política que traerá como consecuencia también la Justicia económica y social para todas las clases sociales.

Dirigencia y pueblo debemos marchar unidos en la comprensión de que la Historia no retrocede, que tenemos que ir hacia adelante, al ritmo de los tiempos, y que no es posible dar marcha atrás, sin exponer a nuestra Patria a graves peligros; por eso tengo fe y confianza en que los pasos que estamos dando son pasos firmes para el desarrollo democrático de Nicaragua.

En la Convención Política del 28 de Marzo y en el Decreto de Convocatoria que recoge lo convenido en ella se establecen precisamente aquellos puntos que en los últimos once años han constituido las demandas del Partido Conservador y de la oposición, a saber: Cedulación ciudadana, mayor control y participación del Partido opositor en los organismos electorales, un mejor sistema en la integración de Tribunales y Directorios Electorales que representen una mayor garantía de imparcialidad, asistencia técnica y vigilancia de la Organización de Estados Americanos para la elaboración de una nueva Ley Electoral y en el proceso mismo de las elecciones.

Y todavía más, se ha convenido en la instalación por un período de dos años y medio de una Junta de Gobierno de ambos partidos, encargada de poner en práctica los acuerdos de la Convención, y de crear el clima de confianza indispensable para destruir cualquier tipo de inhibición psicológica en la ciudadanía, fruto del temor ante la presión autoritaria, a fin de que en el evento electoral de 1974 el pueblo pueda acudir con voluntad clara y libre a depositar su voto, sabiendo que ese voto será respetado, y que el Gobierno que surja de dichas elecciones será la expresión auténtica de esa voluntad popular.

Considero este período transicional de Gobierno bipartidista como una conquista básica en el proceso de democratización del país. Porque no bastan las reformas puramente legales para que se produzca un evento electoral verdaderamente libre. Es necesario crear el clima político propio, que por una parte elimine la desconfianza y el temor mutuo entre los hombres de los Partidos adversarios, y por otra parte restablezca en toda su plenitud la confianza de los ciudadanos en el ejercicio libre del sufragio y en el manejo honesto e imparcial por parte del Gobierno de la operación electoral a lo largo de todo su proceso jurídico y político.

Y puesto que en tal virtud se hace indispensable este período transicional, como premisa lógica del mismo es jurídicamente indispensable la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente, porque un Congreso Ordinario puede ciertamente realizar reformas parciales de la Constitución, pero está legalmente imposibilitado para suspender las elecciones presidenciales y de miembros del Poder Legislativo para el período constitucional de cinco años, y establecer el Gobierno Provisional que se necesita. Sólo a través de una Asamblea Constituyente con ejercicio pleno y total de la soberanía popular, es que puede producirse dentro del orden jurídico y la evolución constitucional, la operación política de transición hacia la democracia práctica que deseamos, y al mismo tiempo realizar la no menos indispensable y urgente tarea de revisión de nuestras instituciones políticas que ponga las premisas y cree los instrumentos jurídicos para los cambios estructurales que exige el desarrollo integral de la Nación.

Es así que pensando en Nicaragua, y como nicaragüense, los dirigentes de los dos Partidos históricos hemos buscado y encontrado una solución cívica y democrática al problema político del país. Ningún interés político extranjero nos ha inspirado ni influenciado en nuestras discusiones. Con toda firmeza rechazo las falsas y tendenciosas imputaciones que al respecto han lanzado nuestros adversarios políticos víctimas de su propia alienación intelectual que los somete a doctrinas y sistemas cuya dialéctica filosófica y política destruye y aniquila las libertades del pueblo y los valores esenciales de la persona humana.

Nuestro objetivo fundamental es precisamente conquistar para el pueblo nicaragüense y para nuestra juventud, el derecho a vivir con libertad, dueños de una patria libre en un mundo de naciones libres.

Me dirijo a los obreros y campesinos, a los profesionales y empresarios, al pueblo todo de Nicaragua, y en especial a la juventud nicaragüense que es la esperanza de la Patria, para decirles que tengan fe, como la tenemos nosotros, en que el trascendental paso político que ha dado el Partido Conservador de Nicaragua nos abre a todos un horizonte de esperanza, y que si actuamos con firmeza y unidad podremos colocarnos en el sendero de la democracia y de la libertad en el cumplimiento de nuestro destino histórico nacional.

Fernando Agüero Rocha

Managua, 10. de Septiembre de 1971.

PUNTUALIZACION COMPARATIVA DE LOS LOGROS POSITIVOS OBTENIDOS PARA EL PUEBLO NICARAGUENSE POR MEDIO DEL ACUERDO DE LOS PARTIDOS HISTORICOS

COMO ESTAMOS AHORA

- 1°—El Partido Conservador no participa en forma directa en el Gobierno de la República.**
- 2°—El Partido Conservador sólo tiene un miembro tanto en el Tribunal Supremo Electoral, como en los Tribunales Departamentales y Directorios Electorales.**
- 3°—La Cedulación había sido demandada como importante condición para un proceso electoral libre.**
- 4°—La Asistencia de la OEA fue otra de las peticiones fundamentales del P. C. en los últimos años.**
- 5°—Actualmente se sigue el sistema de ternas que deja en manos del Partido de gobierno escoger al funcionario de minoría.**
- 6°—Actualmente los Presidentes de todos los Tribunales Departamentales y Directorios Electorales pertenecen al Partido Liberal.**

COMO ESTAREMOS DESPUES

- 1°—Una Junta de Gobierno a partir del primero de Mayo de 1972, de la cual formará parte el Partido Conservador.**
- 2°—Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Departamentales, Directorios Electorales: dos liberales, dos conservadores y un quinto escogido de lista que será sometida a la consideración del Partido de Minoría.**
- 3°—Se implanta la Cedulación para que sirva al ejercicio electoral.**
- 4°—Se contará con la Asistencia Técnica de la OEA, y la presencia de no menos de 200 Observadores de este organismo para las elecciones.**
- 5°—El Partido de Minoría nombrará directamente a los funcionarios y empleados que le corresponderán.**
- 6°—Para 1974 el Partido Conservador tendrá el control mayoritario en los Tribunales Departamentales y Directorios Electorales de Granada,**

Matagalpa, Rivas, Boaco, Chontales y Río San Juan, como mínimo.

También corresponderán al Partido Conservador los Jueces de Distrito de esos mismos Departamentos.

- 7°—El Partido siempre demandó la elección popular en las municipalidades.
- 8°—El Partido opositor tiene en las Cámaras un 33 por ciento sin permitirle un Secretario en la Directiva.
- 9°—El Partido de minoría tiene actualmente un representante en algunos de los organismos del Estado. Por eso su función de vigilancia es sumamente limitada.
- 10°—El Partido Conservador tenía que contar con sus limi-
- 7°—Los Concejos Municipales se elegirán en votación popular por un período de tres años.
- 8°—El Partido de minoría tendrá como mínimo el cuarenta por ciento de los representantes en las Cámaras, y tendrá derecho a un Secretario y un Vice en las Directivas de las Cámaras.
- 9°—El Partido de la minoría tendrá dos representantes en las directivas de entes autónomos, Junta Nacional y Juntas Locales de Asistencia Social y Cuerpos Colegiados; lo mismo que un asesor en los Ministerios, Dirección General de Integración Centroamericana, Dirección de Planificación, Fiscalía General del Estado, Ferrocarril, Dirección de Aduanas, Junta de Conciliación del Trabajo, Catastro, Dirección General de Comunicaciones, Dirección de Deportes, Empresa Aguadora de Managua.
- Asimismo, un miembro en todas las delegaciones y misiones internacionales plurales. Participará también con dos miembros en un cuerpo asesor del Distrito Nacional.
- 10°—Se reembolsarán a cuenta del Estado los gastos electorales

tados recursos frente a los ilimitados que tenía el Partido de gobierno.

11°—No existe un Plan orgánico de desarrollo integral del país.

de los Partidos que concurren a las elecciones.

11°—Se procede a elaborar a cuenta del Estado un Plan de desarrollo que en sus lineamientos básicos atenderá a los siguientes puntos: a) Impulso a la reforma agraria con un concepto más integral de la misma, ayuda técnica y crédito agrícola y concentración de la dispersa población rural en aldeas donde pueda brindársele todos los beneficios de la civilización. b) Creación de polos de desarrollo. c) Alimentos baratos para el pueblo. d) Diversificación de la producción. e) Nuevos programas de desarrollo para la Costa Atlántica y política de inmigración en esa zona. f) Industrialización a base de materia prima nacional. g) Atención preferente a la educación pública.

CALENDARIO DE LA CONVENCION POLITICA

AÑO 1971

31 de Agosto:

Declaración por el Congreso Nacional de que ha lugar a la reforma total de la Constitución y Convocatoria a elecciones para una Asamblea Constituyente, quedando disuelto el Congreso por este hecho.

AÑO 1972

Primer Domingo de Febrero:

Elecciones Municipales, todavía según el sistema de la actual Constitución, y elecciones de 100 Diputados a la Asamblea Constituyente con sus respectivos suplentes. De estos 100 Diputados corresponderán a cada Partido los que resulten según el número de votos siguiendo el sistema del cociente electoral, pero en ningún caso, el Partido o Partidos de Minoría tendrán menos de 40 Diputados.

15 de Abril:

Instalación de la Asamblea Nacional Constituyente que se encargará de la redacción de la nueva Constitución y Leyes Constitutivas y que tendrá además funciones legislativas ordinarias.

Del 15 al 30 de Abril:

Elección por la Asamblea Constituyente de una Junta de Gobierno integrada por tres miembros, dos del Partido de mayoría y uno del Partido que obtuvo el segundo lugar en las elecciones de constituyentes. Promulgación del Estatuto que regirá el funcionamiento de esta Junta.

1º de Mayo:

El Presidente, General Anastasio Somoza Debayle, entrega el Poder a la Junta de Gobierno que fungirá hasta Noviembre de 1974.

Noviembre a Diciembre:

Promulgación por la Asamblea Constituyente de la nueva Constitución de la República, de la Ley Electoral elaborada con la asistencia técnica de una Comisión de la OEA y de las demás Leyes Constitutivas.

La Asamblea se constituye en Congreso Ordinario por un período que termina el 14 de Noviembre de 1974. Reorganización de la Corte Suprema de Justicia y de todos los organismos del Estado con la más amplia participación del Partido de Minoría acordada en la Convención Política de 28 de Marzo de 1971 e incorporada a la nueva Constitución y Leyes de la República.

AÑO 1974

Primer Domingo de Septiembre:

Elecciones generales para Presidente de la República, Senadores y Diputados, y elecciones municipales con todas las garantías electorales establecidas en la Convención Política y en la nueva Ley Electoral y recomendaciones de la Comisión de la OEA y con asistencia al acto electoral de no menos de 200 observadores de dicho organismo internacional.

15 de Noviembre:

Instalación del nuevo Congreso Nacional.

1º de Diciembre:

La Junta de Gobierno entrega el Poder al nuevo Presidente de la República, que gobernará al país por un período de seis años.

DINAMIA DE APLICACION

DINAMIA DE APLICACION

En la oportunidad de publicar una edición más del trabajo "PROCESO DOCUMENTAL DE LA CONVENCION POLITICA DE 28 DE MARZO DE 1971", reconocemos que dentro de la biografía del moderno Estado nicaragüense tendrá que destacarse el hecho patente de que en esta época ha comenzado a operarse una dinamica de cumplimiento de las obligaciones contraídas por los dos Partidos políticos al suscribir la Convención. Las primeras bases han tenido estricta observancia, por lo que puede afirmarse que el mecanismo del cambio institucional planificado para la democratización de Nicaragua, va adquiriendo concreción, regido por una bien coordinada interacción de los conglomerados tradicionales de la Nación. Todo hace ver que el pronóstico histórico sobre la Convención bipartidaria va tomando cualidades de optimismo; lo que sugiere una culminación positiva del esfuerzo hecho hoy por los hombres que presiden los destinos de las agrupaciones políticas mayoritarias de este país. De ahí que consideramos útil poner de relieve e informar los logros a favor del pueblo nicaragüense que ya han cobrado realidad y que son el fruto de la actitud mental constructiva de conservadores y liberales.

A continuación enumeramos los puntos prometidos a las mayorías nacionales que ya han sido ejecutados:

a) Al propósito y convencimiento de "Reconocer como una necesidad nacional la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente que elabore y promulgue un nuevo orden constitucional de la Nación".

EJECUCION.—El Decreto No. 1818, publicado el sábado 29 de Mayo de 1971, en La Gaceta, contentivo de Reformas Parciales a la Constitución Política de la República, adecuó la carta magna a las nuevas condiciones legislativas, municipales, electorales, peticionarias y diversas para que el proceso de mutación se efectuara de manera perfecta.

EJECUCION.—El Decreto No. 1914 de 31 de Agosto de 1971, en cumplimiento del programa básico, además de establecer que ha lugar a la reforma total de la Constitución, convoca a los ciudadanos de la República al voto directo para elegir a 100 Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente. La elección se verificó el día domingo 6 de Febrero de 1972. También fueron electos los Concejos Municipales. De

los 100 Diputados, 40 correspondieron al Partido Conservador. Con ello se acataba ampliamente la Base No. 2 que expresa: "Los representantes de ambos Partidos Históricos en las Cámaras Legislativas presentarán en la primera semana de Agosto del corriente año el proyecto de reforma total de la Constitución Política, de conformidad con las disposiciones de la misma, y le darán todo su apoyo para que este proyecto sea aprobado".

b) A la instrucción de instalar la Asamblea Nacional Constituyente:

EJECUCION.—Este propósito se cumplió por acto solemne que tuvo lugar el día 15 de Abril del año en curso, siendo autorizado por el Decreto No. 1 que a la letra dice: "UNICO: Declárase solemnemente instalada la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua".



15 de Abril de 1972, solemne instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.

Al mandato emanado de la letra g) de la 3a. Base de la Convención que dice:

"Antes del primero de Mayo de 1972 la Asamblea Nacional Constituyente elegirá una Junta de Gobierno compuesta de tres ciudadanos que reunan las siguientes cualidades:

Ser nicaragüenses naturales, mayores de treinta años de edad y del estado seglar. Dos de sus miembros pertenecerán al Partido de mayoría y uno al Partido que obtuvo segundo lugar en la votación. También elegirá al mismo tiempo y para llenar las vacantes absolutas y temporales a tres designados, uno por cada uno de ellos, pertenecientes a su mismo Partido y de las mismas calidades de los titulares".

EJECUCION.—Dentro de la tercera sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el día 20 de Abril del corriente año fueron electos Miembros de la Junta Nacional de Gobierno los señores Doctor

Fernando Agüero Rocha, General Roberto Martínez Lacayo y Doctor Alfonso Lovo Cordero. El Doctor Fernando Agüero Rocha fue propuesto a la Asamblea Nacional Constituyente por los Diputados conservadores, Don Arnolfo Lacayo Maison, Doctor Adán Solórzano Car-doza, Doctor José Ortega Chamorro, Doña Zelmira de González, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Profesora Lucidia Mantilla Matus, Don José Guadamuz Barboza, Lic. Haydée Traña Paguaga, Profesor Stanford M. Cash y Don Bemildo Díaz.

Como confirmación trascendental de la Constitución de la Junta Nacional de Gobierno, se produjo la toma de posesión de sus integrantes el día 1o. de Mayo del año actual en el Teatro Rubén Darío, acto de elevada trascendencia que tuvo lugar dentro de la cuarta sesión de la Asamblea.

En la ocasión de la extraordinaria ceremonia de Toma de Posesión, el líder conservador Doctor Agüero Rocha pronunció un discurso calificado como el más elocuente, hermoso y trascendente de esta época.

d) A la condición principal contenida en la Base No. 28, de que los ciudadanos para ejercer el voto deberán estar debidamente cedulados. Y al inciso c) del punto 4 en que convinieron los Partidos Históricos y que ordena la promulgación en tiempo oportuno de una Ley General de Cedulación.

EJECUCION.—Se ha respondido a ello con el Decreto Ejecutivo No. 308 de 5 de Abril del año presente, publicado en La Gaceta, diario oficial, el día 7 de Abril del mismo año, que crea la Ley de Cédula de Identificación. Este decreto sufrirá algunas reformas para que tenga plena idoneidad y corresponda a las aspiraciones populares.

Todo lo anterior demuestra que la realización práctica de la Convención Política de 28 de Marzo de 1971, está respondiendo a sus axiomas básicos y a su filosofía fundamental.

Arnulfo Rivas Solórzano

Secretario de Cultura y Propaganda del
Partido Conservador de Nicaragua.

DISCURSO

DISCURSO

Pronunciado por el Excelentísimo
Doctor Fernando Agüero Rocha
en el Teatro Nacional Rubén Darío,
con motivo del Traspaso de Mando
a la Junta Nacional de Gobierno,
el día Primero de Mayo de 1972.

Excmos. Señores Miembros de la Junta Nacional de Gobierno,
Excmas. Señoras de Martínez Lacayo y de Lovo Cordero,
Excmo. Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,
Excmos. Señores Presidentes de los Poderes del Estado,
Excmo. Señor General de División Don Anastasio Somoza Debayle,
Excma. Ex-Primera Dama de la Nación.
Excmos. Señores Jefes y Miembros de las Misiones Especiales,
Honorable Señores Miembros del Gabinete de Gobierno,
Excmos. Señores Jefes de Misiones Diplomáticas.
Honorable Señores Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente,
Honorable Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas,
Honorable Señores invitados especiales,
Abnegada esposa y compañera de lucha, Margarita César de Agüero,
Adorados hijos: Fernando José y Amanda,
Señoras y Señores:

Al pronunciar las palabras rituales de la promesa que como Miembro de la Junta Nacional de Gobierno acabo de prestar ante esta Soberana Asamblea Nacional Constituyente, añadí mentalmente, nacidas de lo más profundo de mi corazón, estas palabras: "Y prometo servir fielmente al pueblo nicaragüense". Porque la misión de todo Gobernante es servir a su pueblo, sin distingos de colores políticos, ni de religión, y este servicio consiste fundamentalmente en orientar la acción de Gobierno al cumplimiento del fin primordial y último del Estado: El bien común que debe primar sobre cualquier interés individual.

Es con esta íntima convicción, que al asumir las funciones de Gobierno que me habéis confiado, con plena legitimidad, como representante del pueblo, quiero en primer término, dejar constancia ante vosotros, de mi inquebrantable voluntad de ejercer estas funciones en beneficio de todos los nicaragüenses.

El 28 de marzo de 1971, firmé en este mismo recinto, en mi calidad de Jefe del Partido Conservador de Nicaragua, con el Jefe del Partido Liberal Nacionalista, General Anastasio Somoza Debayle, la

Convención Política que sentó las bases y los fundamentos de una nueva etapa política, económica y social en Nicaragua, que basada en la justicia, ha traído a todos los nicaragüenses la íntima satisfacción de que nuestra Patria se encauza con el aporte de todos por un sendero diferente hacia metas distintas, donde encontraremos la respuesta a las generaciones presentes y futuras, que, enmarcadas en su mayoría dentro de los cuadros políticos del Partido Conservador de Nicaragua y del Partido Liberal Nacionalista, no son ajenas ni pueden serlo a las inquietudes y corrientes irreversibles que privan en toda la humanidad.

En diferentes ocasiones y en distintos momentos históricos, los intentos de convivencia humana en este país, habían fracasado lamentablemente por causas que sería sobrancero enumerar. Hoy, me place reconocer que en mis numerosas conversaciones con el General Somoza Debayle, encontré en él, no al político transitorio, que solamente vé lo que le rodea en forma inmediata, o sea su sector meramente partidista, sino al estadista que con visión aviscra el porvenir para muchísimos años por adelante, en la evolución de este país.

Precisamente, la Constitución de esta Junta Nacional de Gobierno para un período transitorio de dos años y medio, no tiene otro objeto que crear a través de las bases de la Convención Política, las condiciones de hecho y de derecho necesarias e indispensables, para que en 1974 pueda realizarse en Nicaragua, un proceso electoral, que satisfaga plenamente las aspiraciones democráticas de nuestro pueblo.

Será éste mi empeño principal, porque considero que solamente un pueblo consciente de sus derechos soberanos y satisfecho de que esos derechos sean plenamente respetados, puede tener confianza en los planes de gobierno; darles su pleno apoyo y producir y vivir la mística de convivencia nacional, indispensable para la ingente tarea histórica de avanzar con paso firme y seguro hacia las metas del desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

Estoy convencido, como lo establece el programa de mi Partido y lo expresa con toda claridad la Convención Política, de que toda planificación de desarrollo debe contemplar básicamente un cambio de las estructuras socio-económicas y políticas del país. Pero soy un firme creyente de que estos cambios deben operarse a través de leyes sabias, producto de verdaderos estadistas y visionarios que, adelantándose a los acontecimientos, propicien a base de justicia los medios necesarios para ir nivelando las diferencias sociales y económicas, y evitar en esa forma las violencias que traen como secuela la anarquía y que comenzando por destruir los valores espirituales, terminan por socavar los cimientos del orden social, engendrando en esta forma las más brutales y oprobiosas tiranías.

En este orden de ideas, cabe también rechazar la arbitraria clasificación de izquierdas y derechas, en que se pretende encasillar a los partidos políticos, para darles patente exclusiva de cambio y progreso social a los que se enfilan en una tendencia más o menos definitivamente marxista. El marxismo, como filosofía, implica la negación de los valores espirituales del hombre, y como política, conduce a un totalitarismo esclavizante y a la destrucción de las raíces históricas de la nacionalidad

El cambio que deseamos y esperamos en nuestra Patria, debe realizarse con auténtico sentido nacional, reconociendo los valores del hombre y fundamentándose en la libertad y dignidad de la persona humana; debe realizarse no con banderas prestadas de izquierdas extranjeras, sino con las banderas históricas que nuestro pueblo ha sabido siempre amar y respetar, porque ellas encierran como lo hemos demostrado en todos estos años de lucha política, la mística necesaria para movilizar el entusiasmo de nuestras grandes mayorías.

Dichosamente los nicaragüenses que hoy por hoy estamos aglutinados en torno a dos grandes partidos, que tienen la responsabilidad del porvenir de la Patria, porque cuando las corrientes partidistas se fragmentan en pequeños grupos, traen como consecuencia lógica, la atomización de la opinión pública, el debilitamiento del poder civil, la anarquía política y la imposibilidad real de estructurar un plan y un sistema coherente de Gobierno.

Si en nuestra Patria, frente al Partido Liberal en el poder, no hubiera existido un Partido Conservador de hondas y extensas raíces filosóficas históricas y populares, sino un desarticulado conjunto de micro-partidos y grupos políticos de confusas ideologías foráneas, el diálogo habría sido imposible. A estas alturas el pueblo nicaragüense se debatiría en un mar de confusiones y divergencias; no existirían los logros obtenidos y el país convulsionado, auguraría un negro porvenir para los nicaragüenses.

Este período transicional de Gobierno, aunque destinado primordialmente a la preparación de un clima electoral de libertad y de justicia para 1974, no puede significar un alto en el proceso de desarrollo del país ni en los planes de gobierno. Es por esto que la Convención Política de marzo de 1971, contempla los lineamientos básicos de un plan de desarrollo, en que el Partido Conservador y el Partido Liberal, sin abandonar sus respectivas posturas de doctrina y prácticas políticas, establecen en el plano patriótico de las necesidades urgentes y de las justas aspiraciones del pueblo nicaragüense, fundamentales coincidencias y anhelos comunes que son puntos de partida para las metas programáticas que cada partido ha de proponer a la consideración de los nicaragüenses en la lucha comicial que se prepara.

El punto primero de esos lineamientos básicos del plan que el nuevo Gobierno que hoy se inaugura ha de elaborar y desarrollar, es el de una Reforma Agraria Integral. La Reforma Agraria es condición "si-ne qua nom" del cambio de estructuras a que me he referido atrás. La actual Constitución de la República establece ya principios jurídicos de avance social que permiten llevar a cabo una amplia y efectiva remodelación de nuestra estructura agraria, convirtiendo al campesino proletario en propietario de su propia parcela y dándole con la ayuda técnica y el crédito agrícola, sin la demagogia anarquizante de los negadores y violadores de la propiedad privada, la oportunidad de elevar su nivel económico y social de vida, porque siempre hemos propugnado por el fortalecimiento de las unidades de producción, que son bases de la economía nacional.

Estos principios de derecho social, van a ser empleados y perfeccionados, así lo espero, en la nueva Constitución Política que váis a discutir y promulgar.

Tenemos que concentrar la dispersa población rural en aldeas y poblados tierra adentro, donde, a través de caminos de penetración permanentes pueda brindársele los beneficios de la civilización. El hombre de campo, concebido como una máquina aislada de producción, sobrevive en condiciones de vida primitiva, pero no progresa ni se dignifica humanamente; sigue siendo carne de miseria y un marginado social. La civilización es fruto natural de la vida comunal, para que en esta forma el Estado, cumpliendo con su función social, haga nacer la escuela, la higiene, el agua potable, la energía eléctrica y dé a nuestros campesinos la oportunidad de una vida mejor, evitando en esta forma el éxodo del campo a la ciudad y más bien promoviendo la integración del campesino a su verdadero medio rural, evitando en esta forma los gravísimos problemas socio-económicos que se operan en las grandes ciudades, en los barrios marginados que no producen más que miseria y delincuencia. Es indispensable que volvamos nuestras miradas al campo, porque es ahí donde vive más del 60% de nuestra población, es de ahí de donde extraemos la riqueza y la producción de nuestro país, y es ahí donde están los medios necesarios para que Nicaragua vaya resolviendo progresivamente el problema del sub-desarrollo.

Nicaragua reafirma su fé primero, en la Integración Económica de Centroamérica, y ha visto con profunda preocupación las diferencias que entre hermanos nuestros han surgido en los últimos años. Tenemos fe y confianza que esas diferencias desaparecerán en un futuro inmediato, ya que concebimos la esperanza que a través de esta integración económica sea posible la unión política de todos los pueblos centroamericanos y que en esta forma todos unidos, todos bajo un mismo pensamiento y bajo un mismo ideal, logremos desarrollar a todos los centroamericanos y hacernos respetar más en el concierto de las naciones.

La intensificación de la producción de alimentos para el pueblo, contemplada en el punto tercero del plan convenido por los dos partidos, supone una preocupación vital por la salud de la población, por su fortaleza física y capacidad de trabajo, e implica el desarrollo de una política que, por una parte, crea los necesarios incentivos para el productor agropecuario y por otra parte, permite a base de un mayor consumo, la adquisición a precio razonable de esos productos por parte de las clases populares, ayudando en esa forma a las graves deficiencias que sufren actualmente en su dieta alimenticia. Estos incentivos para la producción agrícola y ganadera principalmente, deben dirigirse también como lo señala el punto cuatro, a obtener una diversificación cada día mayor de la producción a base de una creciente tecnificación, con vistas, no sólo a la satisfacción del mercado local, sino a la exportación a los mercados internacionales.

La característica de los países en vías de desarrollo en el orden económico, es la de ser simples exportadores de producción de monocultivos y grandes importadores de productos industriales. Para cubrir las etapas que han de permitir a nuestro pueblo avanzar rápidamente por el camino del desarrollo, se hace necesario, como lo señala el punto sexto, intensificar nuestros programas de industrialización, especialmente a base de materia prima. Es el "desideratum" de nuestra auténtica independencia económica. Gracias al magnífico esfuerzo de la empresa privada, nuestro país ha logrado crear industrias que colocan nuestros productos en forma competitiva, no sólo en el área centroamericana, sino también en el mercado de los Estados Unidos y países del Caribe. Considero que la iniciativa privada, en un país de constitución republicana y democrática como es el nuestro, es factor esencial de planificación y de desarrollo, y como tal debe tener la necesaria participación en los órganos estatales de planificación.

La contribución de capital extranjero, en la formación de empresas mixtas con capital nicaragüense, es deseable para el desarrollo del país combinando en esta asociación, los riesgos y los beneficios, bajo una misma dirección que procure un objetivo común.

El punto quinto del plan, señalado en la Convención Política, se hace eco de la profunda preocupación nacional por la Costa Atlántica, región con un pasado histórico de desvinculación social, cultural, política y económica del resto del país, pero que cada día se integra más en todos estos órdenes a la vida de la Nación. Se habla en este punto de promover programas de desarrollo en dicha zona Atlántica, pero sobre todo del aumento de su potencial humano con una política de inmigración adecuada, cuyo principal objetivo será la creación de fuentes de trabajo. Nicaragua es un país sub-poblado; su media de población es tan sólo de 12 habitantes por km. cuadrado, y en la Costa Atlántica,

hay regiones donde la población alcanza una media de un habitante por km. cuadrado. Es evidente pues, que el elemento fundamental para el desarrollo de una región, es el elemento humano. Una zona despoblada no existe para la geografía humana, ni para la historia, ni para la civilización. Pero cuando dentro de un país se trata de poblar y conquistar para la vida civilizada una parte deshabitada del mismo, es preciso llevar allí al elemento humano que se adapte con facilidad a las condiciones ambientales y que se integre en mestizaje étnico y cultural, a la nacionalidad, sin crear problemas de minorías raciales, religiosas o políticas.

El séptimo y último punto del plan de desarrollo programado, hace hincapié precisamente en la formación del elemento humano, dando atención preferente para ello a la educación pública. Todos sabemos que tenemos un grave déficit educacional, y que nuestros recursos económicos son limitados, pero en alguna forma debemos proveerlos de los medios indispensables para erradicar de nuestra Patria la ignorancia y la incultura, y dar a todos los nicaragüenses, cualquiera que sea su condición social, económica o política, la oportunidad de capacitarse para contribuir al desarrollo de las comunidades.

Tenemos conciencia de que vivimos en un mundo en que los increíbles adelantos de la ciencia y de la técnica, han vinculado estrechamente a los pueblos entre sí, y existe cada día una mayor interdependencia entre todos ellos. Desgraciadamente a este fabuloso avance técnico y científico, y a esta creciente unidad física de las naciones, no ha correspondido un desarrollo moral en el trato internacional. Estamos lejos de haber sentado las bases de una verdadera convivencia pacífica entre las naciones de la tierra y el abismo entre países pobres y países ricos, en vez de cerrarse se profundiza más, y es así que cuando hablamos en nuestros países de un cambio interno de estructuras y de una planificación para nuestro desarrollo integral, no podemos evitar una aguda sensación de inseguridad, porque nuestro futuro y el futuro de toda la humanidad, depende en gran parte de las decisiones que toman en sus despachos, los dirigentes de las grandes potencias que rigen la política mundial. Mientras no exista un verdadero orden de justicia social internacional, mientras en sus relaciones comerciales con los países super industrializados, nuestros países no reciban un trato justo y equitativo, mientras la igualdad jurídica de las naciones no sea más que un simple enunciado en los documentos internacionales, viviremos etapas de incertidumbre en nuestro destino histórico. Sin embargo, la misma historia nos enseña que no debemos desmayar en nuestra lucha por un mundo mejor, pues siempre existe un rayo de esperanza en el porvenir de la humanidad.

Consciente de sus limitaciones, Nicaragua desea y agradece la cooperación internacional. Los nicaragüenses somos modestos y aman-

tes de la paz, pero de una paz cimentada en el derecho y la justicia. Mantenemos cordiales relaciones con todos los países del mundo que comparten estos ideales, y que necesariamente están dentro de la órbita del mundo occidental. El período de gobierno que hoy se inaugura representa un esfuerzo nacional para buscar en la convivencia de los nicaragüenses el camino de una evolución pacífica hacia metas de superación democráticas y progreso integral.

En este camino, el pueblo nicaragüense marcha de la mano con su ejército, a cuyo Estado Mayor, quiero agradecer su presencia en este solemne acto. Siempre he propugnado por la dignificación del Instituto Armado sobre el que descansa la responsabilidad de velar por la seguridad de los ciudadanos y defender la soberanía de la Nación, y así como ayer, desde la llanura, les digo hoy en la posición de Gobierno en que estoy colocado, que procuraré contribuir a la unidad de todos los nicaragüenses, para que todos juntos propugnemos por la grandeza de nuestra Patria.

Quiero presentar mis respetuosos y cordiales saludos a los otros dos Miembros de la Junta Nacional de Gobierno, General Roberto Martínez Lacayo y Doctor Alfonso Lovo Cordero, así como a sus señoras esposas que compartirán con ellos las alternativas de su gran responsabilidad, y en quienes a través de las pocas reuniones que hemos tenido hasta ahora, para tratar asuntos de Estado, he podido apreciar las más altas dotes de caballeridad, de competencia, para las arduas tareas que nos corresponderá cumplir y de patriótica comprensión del momento histórico que vive Nicaragua.

Mi fraternal agradecimiento a los Miembros de la Gran Convención y de la Junta Directiva Nacional del Partido Conservador de Nicaragua, y a los cientos de miles de conservadores que han depositado su confianza en mi persona, para que los represente en el Gobierno que hoy se inicia.

Mi agradecimiento sincero a su Excelencia Monseñor Donaldo Chávez Núñez, que consciente de su responsabilidad de sacerdote y pastor de la Iglesia a que pertenecemos los que hoy asumimos el Gobierno de la República, y a la que pertenece la mayoría del pueblo que nos respalda, ha venido a asistirnos en este momento solemne y trascendental, invocando la bendición de Dios al que veneramos como devotos hijos de esta Iglesia colocada como tal, por encima de las contingencias históricas y de los sectarismos políticos.

Mi saludo a los Excelentísimos Miembros de las Misiones Especiales y del Cuerpo Diplomático y Consular, que en representación de sus países nos brindan el calor de su presencia. Mi saludo muy especial a los amigos fraternos que han venido algunos desde lejanos países, a acompañarme en este momento crucial de mi vida.

Permitidme para finalizar, un tributo a la memoria de mis inolvidables padres, que como herencia invaluable supieron grabar en mi corazón, el amor insobornable a la Patria, y el sentido del honor y de la honradez. Mi recuerdo imperecedero para mi madre política, quien supo de las amarguras y tristezas en el inicio de mi vida política y no pudo disfrutar de este momento histórico por el cual ella tanto propugnó. Mi homenaje sentimental a mi esposa Margarita César de Agüero, mujer del evangelio, compañera infatigable de todas mis luchas y desvelos, participe de todas mis tristezas y todas mis alegrías, inseparable en todas mis peregrinaciones, huésped de la casa humilde del campesino en muchas ocasiones, estoica en la frustración y modesta en el triunfo, para ella, todo mi amor y todo mi agradecimiento.

Pido al Dios de las naciones, que nos ilumine en el desempeño de las altas tareas de Gobierno que vamos a emprender, y que guíe los pasos de nuestra querida Nicaragua, por los senderos de la paz, de la justicia y de la prosperidad.

IMPROVISACION

Rompo el Protocolo, porque voy a pronunciar unas palabras que nacidas de lo más íntimo de mi corazón, revelan en realidad la grandeza de este solemne acto, que estamos desarrollado en este día todos los nicaragüenses.

No podía dejar pasar esta oportunidad, en que están los hombres y mujeres del Partido Conservador de Nicaragua, donde están los hombres y mujeres del Partido Liberal Nacionalista, y donde están representados el 99 1/2% de todos los nicaragüenses. No podía dejar pasar este momento histórico, para decirles a todos los aquí reunidos, de todos los desvelos, de todas las planificaciones que he mantenido con el Partido Liberal, representado en su Jefe el General Anastasio Somoza Debayle.

Quizás, señores y señoras, si yo fuera un político profesional o amañado, trataría a través de mis palabras de robar méritos y decir que la operación política que se ha trazado en el país, ha sido única y exclusivamente a través del Partido Conservador de Nicaragua y de mi persona; pero no, he comprendido que todo esto que se ha hecho realidad en Nicaragua, corresponde a los dos Partidos históricos, corresponde a los Jefes de los respectivos Partidos, que como guías espirituales y materiales, son los responsables de sus respectivos conglomerados.

Fuimos a esas conversaciones, animados de la mejor buena fé, en el sentido de encontrar nuevos derroteros y nuevos caminos para los nicaragüenses, a base de justicia. Si cabía la interrogante inmensa de

preguntar si esos convenios o esa Convención iban a cumplirse, puedo manifestarles desde lo más íntimo de mi espíritu, que desde el inicio de esas conversaciones, yo tuve la convicción de que íbamos a llegar a un término feliz, y que había una coincidencia de ideales entre el Jefe del Partido Conservador, y el Jefe del Partido Liberal.

Tengo la convicción y mantengo esa convicción ante todos ustedes, de que todo lo escrito en la Convención Política va a cumplirse paso a paso, y que en 1974, con el optimismo conservador y el optimismo liberal, vamos a llegar a esas urnas electorales, no engañándonos unos a los otros, sino que a depositar el voto ciudadano en elecciones libres y honestas, para que se respete en esa forma la voluntad ciudadana.

He coincidido en eso, con el Jefe del Partido Liberal, en tal forma que no se crea bajo ningún punto de vista, que lo escrito en la Convención Política es letra muerta, es letra viva del nicaragüense, es ideal nicaragüense, llámese liberal o llámese conservador.

Y permítaseme también aclarar otros conceptos, porque hemos coincidido también en esas conversaciones, en que, respetando las unidades de producción de este país, respetando la propiedad privada, indiscutiblemente que se hacen necesarios cambios de carácter económico social en el país, para que nuestra pequeña parcela centroamericana pueda desarrollarse y salir a flote en el concierto de las naciones cultas. Hemos coincidido en que esto no puede ser jamás una amalgama de oligarquías o de intereses económicos; esto significa mucho más, que eso, significa al contrario, una idea evolucionadora en el país, donde sean absorbidas todas esas grandes mayorías, que no han tenido las oportunidades que este país potencialmente pueda brindarles y que a través de su desarrollo, pueda el nicaragüense, por muy humilde que sea, tener las mismas oportunidades y convivir con nosotros la grandeza de esta Patria.

Ha sido con convicción de estadistas señores, que hemos firmado esta Convención Política, y que no se interpreten estas palabras por mis críticos políticos —que hay muchos— que son palabras de carácter mesiánico. Pero, del libro de los libros, podemos recordar por analogía aquello del Becerro de Oro, con Moisés, pero yo en estos momentos, coloco dos becerros: El Becerro de Oro de la extrema derecha, que solamente piensa en función de sus propios intereses económicos, y el Becerro de Barro, tal vez con un baño de pintura dorada del comunismo, que es destructor de la familia, destructor del espíritu, engañador de pueblos. El pueblo de Dios, el pueblo nicaragüense, no podemos permitir que siga danzando ante esos dos becerros, porque un día de tantos, allá en lo alto del Monte Sinaí nuestro, puede aparecer la luz indicadora que Dios está allí, y van a obligarnos a subir a ese monte, a esa montaña, y allí entre rayos y centellas y grandes cataclismos, nos serán entregadas las Tablas de la justicia social, de la justicia económica y de la justicia política de Nicaragua.

Antes de que hagamos ese ascenso, nosotros con esa misión de conductores de pueblos, hemos firmado esta Convención Política; los dos becerros apartados y los jefes de los Partidos con sus respectivos conglomerados, tenemos que seguir el camino de Moisés, en dos filas, no confundidos, pero compenetrados de un mismo ideal, como es salvar los intereses de nuestro pueblo. Vamos a atravesar tierras desérticas o estepas solitarias, vamos a ir entre guijarros y abrojos y grandes obstáculos, van a haber franco-tiradores aún dentro de nuestros mismos Partidos, estará el extremismo infecundo con sus armas negativas, pero los Apocalípticos Jinetes quedarán atrás, y un día que yo espero que sea en el año de 1974, llegaremos a la tierra de promisión, donde a través de la justicia política, los nicaragüenses quedemos satisfechos, donde a través de todas las leyes sociales y económicas que puedan dictarse en Nicaragua, el hombre viva como hombre, la miseria sea rechazada y sea combatida, porque pobres y ricos tenemos que existir en este mundo, pero no hay razón de que hayan miserables; la obligación nuestra como verdaderos estadistas, la misión de todos los hombres y mujeres que conforman el Congreso Nacional, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y todas las demás Dependencias del Estado, deben trabajar en pro de las grandes mayorías, para que logren una vida digna y justa para que ese pobre no vea con envidia ni con odio al que tiene más que él; o sea una convivencia humana, a base de justicia; en eso estamos empeñados, y vuelvo a reconocerlo al final de estas palabras; aquí está Somoza Debayle, y aquí Agüero, como Jefes del Partido Liberal y del Partido Conservador; hemos comprometido nuestra palabra, no ante liberales o ante conservadores, ni entre conservadores, ni entre conservadores ni liberales; hemos comprometido nuestra palabra con nuestro pueblo, y vamos a cumplirla en 1974, y a través de estos años de Gobierno con compañeros de la calidad del General Roberto Martínez Lacayo y del Doctor Alfonso Lovo Cordero, tengo la seguridad que interpretaremos los verdaderos ideales a que estamos destinados todos los nicaragüenses. Entonces entre soles y lunas, entre nubes y estrellas, aparecerá no el Dios indignado del Sinaí, sino el Dios misericordioso, el Dios lleno de bondad, quien levantando sus brazos, bendecirá a los hombres y mujeres de buena voluntad de este país que han contribuido a la salvación de Nicaragua.

Muchas gracias.